



ORDEN de 13 de agosto de 2009 por la que se convoca la vigésimo octava edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2009/2010. (2009050403)

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

En ejercicio de esa competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Los Juegos Deportivos Extremeños fomentan la práctica deportiva en centros educativos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollándose la convivencia deportiva a través de jornadas y encuentros de manera regular y formativa.

Para hacer posible esta práctica se estructuran los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2009/2010, promulgándose y difundándose unas normas de carácter general que sirvan de referencia común para todos los participantes: Deportistas, Técnicos, Jueces y Árbitros, Profesores, Directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

D I S P O N G O :

Artículo 1.

Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en su vigésimo octava edición para la temporada 2009/2010 de acuerdo con la normativa general que se establece en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2.

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JUDEX serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Artículo 3.

El que una entidad formalice la inscripción en los JUDEX supone la aceptación de esta Orden, así como la normativa específica emitida por cada Federación Deportiva Extremeña de las modalidades deportivas convocadas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

***Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.***

Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, así como para interpretarla y desarrollarla en aquello que sea necesario para su aplicación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I**XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS TEMPORADA 2009/2010****NORMATIVA GENERAL.**

Para el desarrollo de los XXVIII Juegos Deportivos Extremeños 2009/2010 se promulgan las presentes normas generales de participación y competición.

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA DESARROLLO DE LOS JUDEX. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.**1.1. ORGANIZADORES.**

1.1.1. JUNTA DE EXTREMADURA. Según la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- Fomentar la actividad física y el deporte como hábito de salud.
- Promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y finalidades de las Entidades Deportivas, así como el de las normas sobre conducta, disciplina deportiva y materia electoral.

1.1.2. CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE. Según la citada Ley, corresponde a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte:

- La promoción y planificación deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Trabajar con las federaciones deportivas en el desarrollo y la organización de los Juegos Deportivos Extremeños para las diferentes modalidades incluidas en el programa.



- Supervisar el proceso de coordinación y desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños por parte de las federaciones deportivas.

1.2. COMITÉ EJECUTIVO.

1.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (COORDINACIÓN JUDEX/JEDES).

Máximo responsable de la organización y desarrollo de los JUDEX-JEDES en sus diferentes apartados.

Es el encargado de publicar la Orden de convocatoria anual, así como de establecer los mecanismos necesarios para que ésta se lleve a cabo en las mejores condiciones.

Coordinará las actuaciones de las Federaciones Deportiva con las cuales se contrate el desarrollo de los diferentes programas JUDEX-JEDES.

1.2.2. COMITÉ TÉCNICO. Según establece el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, las funciones que desarrollará son:

Seguimiento y valoración periódica y continua de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Colaboración con la Dirección General de Deportes para todo aquello que se considere oportuno realizar para el buen funcionamiento de los JUDEX y JEDES, velando especialmente por el desarrollo de los valores educativos del deporte en edad escolar.

1.2.3. COMISIÓN MIXTA. Según establece el citado Decreto las funciones de la comisión son:

Valoración general y eventual de los JUDEX y JEDES. Valoración que se plasmará en un informe anual que se presentará al Director General de Deportes.

Realización de propuestas de mejora para la Orden de convocatoria de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Actuará como órgano de consulta y participación para adecuación de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial, a las necesidades y demandas de todos los campos profesionales representados en la misma.

1.2.4. FEDERACIONES DEPORTIVAS. Basándonos en la Ley del Deporte en Extremadura podemos decir que:

- Las Federaciones Deportivas Extremeñas, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración Pública.
- Colaborar con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura en el Desarrollo del Deporte en edad escolar, así como en la elaboración y ejecución, en su caso, de los planes de formación de técnicos deportivos.



Las federaciones deportivas estarán sujetas a todos los puntos especificados en los contratos suscritos con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para el desarrollo y organización de los Juegos Deportivos Extremeños, así como los expuestos en los pliegos de cláusulas administrativas y particulares de dichos contratos.

Las federaciones deportivas con las que se contrate el desarrollo del programa deportivo de cada modalidad serán las responsables directas de la organización de las pruebas deportivas. Estas pruebas organizadas directamente por la federación y/o en colaboración con los ayuntamientos o clubes locales deben desarrollarse siguiendo los máximos criterios de seguridad para los deportistas, calidad organizativa y contexto educativo. Sin estas tres premisas toda prueba deberá ser suspendida e informada la Dirección General de Deportes.

Las federaciones deportivas tramitarán las inscripciones de las entidades participantes en su modalidad, teniendo privilegios de administrador en el manejo de la plataforma de inscripciones. Cada federación deberá validar y tramitar la documentación de las entidades a los servicios territoriales correspondientes.

1.3. PARTICIPANTES.

1.3.1. ENTIDADES DEPORTIVAS. Las entidades deportivas encuadradas dentro de los Juegos Deportivos Extremeños deberán:

Velar por la seguridad y todo aquello que se considere necesario para el buen funcionamiento de la competición.

Cuidar y fomentar los valores educativos y formativos de la actividad físico-deportiva en edad escolar.

Transmitir y concienciar a todos sus entrenadores y deportistas la obligación e importancia del juego limpio, compañerismo y deportividad como pilares básicos de los Juegos Deportivos Extremeños.

Colaborar con las federaciones deportivas para el óptimo desarrollo de la competición cuando se desarrolle la condición de entidad local.

Mostrar la mayor hospitalidad y cortesía posible con los equipos visitantes, asegurando en todo momento la participación, buen estado de las instalaciones, horarios y todo aquello que se considere necesario para el correcto funcionamiento de la competición.

1.3.2. ENTRENADORES Y DELEGADOS. Son los máximos protagonistas del desarrollo del deporte escolar en Extremadura debiendo:

Trabajar por la mejora del nivel deportivo en edad escolar en Extremadura.

Respetar y fomentar entre sus deportistas los valores inherentes al deporte escolar.

Responsabilizarse directamente del comportamiento de sus deportistas y de todos los posibles incidentes y/o altercados ocasionados por las personas a su cargo.



Mediar en el comportamiento de los padres y madres con respecto a otros participantes, entrenadores, árbitros, etc.

1.3.3. PADRES Y MADRES. Como transmisores de valores fundamentales dentro de los Juegos Deportivos Extremeños.

Serán los máximos responsables en la transmisión de los valores que se consideran esenciales dentro del deporte escolar.

Deberán apoyar siempre a los entrenadores y deportistas en competiciones, viajes y entrenamientos.

Deberán apoyar las labores de la organización de los Juegos Deportivos Extremeños.

1.3.4. DEPORTISTAS. Los participantes y deportistas son los auténticos beneficiarios del deporte en edad escolar, los cuales tienen derechos y obligaciones:

A. DERECHOS:

Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a disfrutar del deporte, bajo criterios de seguridad, calidad y respeto a su identidad personal como niños y niñas.

Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a participar en su deporte independientemente de sus condiciones deportivas, origen social, económico y/o cultural.

Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a participar en los JUDEX-JEDES en un ambiente relajado, donde los valores educativos y de convivencia primen por encima de aspectos estrictamente competitivos.

B. OBLIGACIONES:

Deben respetar en todos los niveles a sus compañeros, adversarios, entrenadores, árbitros, y a todas las personas inmersas en la competición deportiva.

Deben mostrar respeto por las instalaciones deportivas y bienes ajenos que se encuentren en las mismas.

Toda infracción o falta de disciplina, tanto en el terreno de juego como fuera de ellos, será estudiada por el Comité Técnico JUDEX en colaboración con la Federación implicada, pudiendo conllevar sanciones deportivas y/o educativas.

2. MODALIDADES DEPORTIVAS INCLUIDAS EN LOS JUDEX.

2.1. MODALIDADES JUDEX 09-10.

La convocatoria 2009/2010 nace con el firme objetivo de ofertar un programa deportivo donde las tres grandes señas de identidad, "educación, recreación y salud", sean una realidad al alcance de todos los deportistas participantes en el programa JUDEX, sea cual sea la modalidad elegida (22 modalidades ofertadas), modelo de práctica deportiva (Recreación deportiva o Deporte de competición), la edad (Benjamín-Juvenil), etc.



El programa JUDEX está compuesto de 5 bloques o programas deportivos:

1. DEPORTES INDIVIDUALES.
2. DEPORTES COLECTIVOS.
3. MULTIDEPORTE.
4. PROADES (PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE ESCOLAR).
5. CAMPEONATOS Y ENCUENTROS NACIONALES DE DEPORTE ESCOLAR CONVOCADOS POR EL CSD.

Pasemos a ver cada uno de ellos:

2.1.1. DEPORTES INDIVIDUALES.

Acuatlón (AC), Ajedrez (AJ), Atletismo-Campo a Través y Pista (AT), Ciclismo (C), Gimnasia (G), Judo (J), Kárate (K), Natación (N), Orientación-Raid Multiaventura (O), Piragüismo (P), Salvamento y Socorrismo (SyS), Tenis (T) Tenis de Mesa (TM), Bádminton (BA) Jiu-jitsu (JJ), Senderismo, Montaña y Escalada (Esc); Pádel (Pa) y Patinaje (Pat).

DEPORTE INDIVIDUAL								
DEPORTE	CATEGORÍAS						MODALIDAD	
	Benjamín (2000- 2001)	Alevín (1998/1999)	Infantil (1996-1995)	Cadete (1994- 1995)	Juvenil ³ (1992- 1993)	Senior* Femenino Sub 30	Femenino	Masculino
Triatlón	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Ajedrez	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	MIXTO	
Atletismo ¹	SÍ ¹	SÍ ¹	SÍ ¹	SÍ ¹	SÍ ¹	SI	SÍ	SÍ
Bádminton	NO	SI	SI	SI	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Ciclismo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Gimnasia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Judo – Jiu-Jitsu	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Kárate	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Natación ²	SÍ ²	SÍ ²	SÍ ²	SÍ ²	SÍ ²	SI	SÍ ²	SÍ ²
Orientación-Raid Multiaventura	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ
Piragüismo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Salvamento y Socorrismo	SÍ	SI	SI	SI	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Tenis	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Tenis Mesa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Senderismo, Montaña y Escalada*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Pádel *	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ
Patinaje *	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Si	SÍ	SÍ

* ACLARACIONES TÉCNICAS SOBRE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

¹ Las siguientes federaciones modifican las edades de las categorías por motivos deportivos, quedando éstas de la siguiente forma:

ATLETISMO: (Benjamín: 2001-2002, Alevín: 1999-2000, Infantiles: 1997-1998, Cadetes: 1995-1996, Juveniles: 1993-1994, Seniors: 1992 y anteriores).



NATACIÓN: (Benjamín Masculino: 1999-2000, Benjamín Femenino: 2000-2001, Alevín Masculino: 1997-1998, Alevín Femenino: 1998-1999, Infantil Masculino: 1994-1996, Infantil Femenino: 1996-1997, Cadete Masculino: 1992-1993, Cadete Femenino: 1994-1995, Juvenil Masculino: 1990-1991, Juvenil Femenino: 1992-1993, Absoluto: 1991 y anteriores).

SALVAMENTO Y SOCORRISMO: (Mascota: 2002-2003, Alevín: 2000-2001, Infantiles: 1998-1999, Cadetes: 1996-1997, Juveniles: 1994-1995, Absoluto: 1990-1991 y anteriores).

² En todos los deportes individuales se autoriza la categoría senior femenina (Sub 30 años) compitiendo de forma conjunta, si bien cada federación tendrá libertad de establecer dos premios finales (categoría juvenil y categoría absoluta). Esta medida forma parte del programa de promoción y desarrollo del deporte femenino establecido desde la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

³ Se autoriza la categoría Mini y/o Mascota (deportistas nacidos/as en los años 02 y 03) en las modalidades de Ajedrez, Escalada, Ciclismo, Gimnasia, Kárate, Natación, Judo y Salvamento y Socorrismo, en base a la experiencia didáctica de temporadas anteriores y a través de un programa lúdico-formativo. Las federaciones que se adscriban a este programa deberán presentar un proyecto específico donde se detalle el programa lúdico-formativo para estas categorías antes del 30 de octubre.

PRESENTACIÓN DE NUEVAS MODALIDADES 2009-2010 DE DEPORTES INDIVIDUALES:

Este año la familia JUDEX sigue creciendo, y se incorporan tres nuevas federaciones y dos nuevas modalidades deportivas de las cuales presentamos brevemente el proyecto JUDEX 2009-2010.

1. FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PADEL. Deporte de creciente popularidad, arranca este año en el programa JUDEX con la intención de organizar un programa deportivo con tres fases de participación. Fase local, Encuentros provinciales y Campeonato de Extremadura.

La solidez de los clubes y escuelas deportivas de esta modalidad serán una garantía de éxito de este programa.

En el mes de septiembre la federación publicará en su web las sedes y fechas donde se llevarán a cabo las diferentes pruebas.

2. FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PATINAJE. El programa de patinaje nace este año con el firme objetivo de dar a conocer esta modalidad deportiva, por tanto será un programa de participación y difusión del patinaje a la vez que punto de reunión de las escuelas de patinaje que llevan desarrollando su actividad varios años.

3. FEDERACIÓN DE MONTAÑA Y ESCALADA. La federación de montaña y escalada ya inició su andadura en los JUDEX en la temporada anterior con un



gran éxito de participación y calidad organizativa. Este año vamos a más y la oferta de esta federación no sólo irá orientada a la Escalada deportiva en rocódromo sino que amplía su oferta de actividades hacia el medio natural.

Senderismo e iniciación al montañismo de la mano de los mejores profesionales, una gran apuesta educativa-deportiva.

4. FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN-RAID MULTIAVENTURA. Este año la federación de orientación tras el éxito alcanzado con la organización de la liga de Raid multiaventura y la puesta en marcha del programa PROADES-RAID introducen dentro de su calendario JUDEX 2009-2010 la modalidad de INICIACIÓN A LOS RAID MULTIAVENTURA, algo que sin duda será un gran aliciente para nuestros jóvenes deportistas de esta federación que tan buenos resultados deportivos y académicos acumulan año tras año.

2.1.2. DEPORTES COLECTIVOS.

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol (F), Fútbol-Sala (FS) Voleibol (VB), Fútbol 7 (F7), Voley-playa (VP) y Rugby (RUG).

DEPORTE COLECTIVO									
DEPORTE	CATEGORÍAS						EQUIPOS		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil ³	SENIOR FEM.	Masculino	Femenino	Mixto ¹
Baloncesto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ ³	SI	SÍ	SÍ	SÍ
Balonmano	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ ³	SI	SÍ	SÍ	SÍ
Fútbol	NO	Fútbol 7	SÍ	SÍ	SI	SI	SÍ	SÍ ⁴	NO
Fútbol Sala ⁵	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ ²	SÍ	SI	SÍ	SÍ ⁴	SÍ
Voleibol	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ ³	SI	SÍ	SÍ	SÍ
Voley-playa	NO	NO	SÍ	SÍ	si	SI	SÍ	SÍ	NO
Rugby *	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI	SI	SÍ	SÍ

* ACLARACIONES TÉCNICAS SOBRE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

- ¹ En los deportes colectivos de BALONCESTO, BALONMANO y VOLEIBOL la categoría juvenil organizará su competición de forma coordinada con la categoría senior femenina, pudiendo participar por tanto equipos juveniles, senior o mixtos (es decir con jugadoras juveniles y seniors en un mismo equipo). El sistema de competición será presentado por cada una de las federaciones.
- ² La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos). En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.
- ³ Los deportistas inscritos en fútbol sala no podrán participar en ninguna otra especialidad de fútbol. Así mismo es condición obligatoria en categoría cadete masculina que cada equipo de fútbol sala masculino inscrito en la competición esté asociado a un equipo de fútbol sala infantil masculino para poder recibir subvención.



⁴ En las modalidades Fútbol femenino y Fútbol sala femenino se establecen TRES categorías.

A. BENJAMÍN+ALEVÍN. Los equipos formados con chicas de estas dos categorías participarán en las concentraciones zonales de la categoría Benjamín masculino.

B. FÚTBOL BASE 1 (9-13 AÑOS).

C. FÚTBOL BASE 2 (14 AÑOS EN ADELANTE).

⁵ La categoría juvenil está incluida en JUDEX bajo los acuerdos y condiciones específicas pactadas con las federaciones implicadas.

⁶ Posibilidad de CAMBIOS DE CATEGORÍAS:

A. PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO A PRINCIPIO DE TEMPORADA.

En el proceso de inscripción de un equipo, se permitirá la inclusión de hasta el 50% del total de deportistas del equipo, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de los equipos de categoría inmediatamente superior, perdiendo la categoría de origen, y siempre que cumplan con los requisitos de documentación establecidos para la categoría superior.

B. PARA COMPLETAR UN EQUIPO DE FORMA PUNTUAL.

En casos puntuales de necesidad de completar el número de jugadores de un equipo, los deportistas de categorías inferiores, desde la categoría benjamín y hasta un máximo de 4 jugadores, podrán participar en la categoría superior, siempre que éstos no representen nunca más de un 30% del número de jugadores en pista (es decir el 70% aprox. de los jugadores en pista deberán ser de la categoría propia de la competición) y que los Reglamentos Federativos de la modalidad deportiva lo contemple en su normativa específica y de acuerdo con los requisitos que la misma establezca.

PRESENTACIÓN DE NUEVA MODALIDAD EN EL PROGRAMA 2009-2010 DE DEPORTES COLECTIVOS:

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE RUGBY. Este año siguiendo la línea de diversidad y multilateralidad se incorpora a la familia JUDEX una nueva modalidad de deporte colectivo, el Rugby en dos modalidades.

a. Rugby cinta para menores de 13 años.

b. Rugby 7 para mayores de 14 años.

Para su desarrollo a lo largo del año se organizarán dos actividades:

1. "Conoce mi deporte, vente a mi club".



2. Tres torneos-concentraciones regionales de Escuelas de Rugby donde se organizarán tanto talleres lúdico-formativos vinculados al rugby como encuentros entre escuelas, y por supuesto un tercer tiempo de convivencia y confraternidad entre escuelas.

2.1.3. MODALIDAD MULTIDEPORTE.

MULTIDEPORTE						
	DEPORTES INCLUIDOS					PARTICIPACIÓN
BENJAMÍN	Concentración BALONCESTO	Concentración BALONMANO	Concentración VOLEY	Concentración F. SALA	ENCUENTRO DEPORTES PARA TODOS	LOS EQUIPOS ELIGEN 3 CONCENTRACIONES + EL ENCUENTRO DEPORTES PARA TODOS TOTAL 4 CONCENTRACIONES
ALEVIN	BALONCESTO	BALONMANO	VOLEY	F. SALA	Prueba de Atletismo en pista u Orientación	CONVIV. DEPORTE PARA TODOS LOS EQUIPOS ELIGEN 3 CONCENTRACIONES DEPORTES COLECTIVOS + 1 carrera de orientación + CONCENTRACIÓN DEPORTES PARA TODOS TOTAL 5 CONCENTRACIONES

*** NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD MULTIDEPORTE:**

Los participantes en esta modalidad participarán en al menos 3 deportes diferentes en categoría benjamín y en 4 deportes en categoría Alevín.

A esto se les sumará una última concentración para todos los equipos inscritos en la modalidad MULTIDEPORTE donde participarán entre ellos en diferentes juegos y pruebas.

Esta modalidad no es competitiva, su objetivo fundamental es dar a conocer diferentes modalidades deportivas en los primeros años de formación. Las concentraciones estarán incluidas dentro de las organizadas por cada una de las federaciones correspondientes dentro del programa JUDEX, por lo que el desarrollo de las mismas y la organización de las mismas recae sobre cada federación.

El proceso de inscripción para participar en esta modalidad será el mismo que para el resto de deportes (apartado 11).

**** ENVIANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. Coordinación JUDEX-JEDES.**

Toda la información necesaria para la participación, así como el seguimiento de la competición se encontrará en la página web:

www.deportextremadura.org/judex



2.1.4. MODALIDADES DEL PROGRAMA PROADES-EXTREMADURA 09-10.

INTRODUCCIÓN.

El programa PROADES-Extremadura es un programa de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

Este programa se define como "promoción y ayuda al deporte escolar" y persigue, en colaboración con las Federaciones deportivas, dar a conocer diferentes deportes con los objetivos de:

Contribuir a la formación multilateral de los escolares.

Dar a conocer diferentes modalidades deportivas que posibiliten la incorporación a la práctica deportiva en alguna de estas modalidades, desarrollando así hábitos de vida saludables y de ocio activo.

Contribuir a la necesaria coordinación y colaboración entre los campos de la educación física escolar, las actividades deportivas extraescolares y el deporte federado.

La participación será exclusivamente para centros escolares en las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTE	CATEGORÍA	
	3.º y 4.º PRIMARIA	5.º y 6.º PRIMARIA
ATLETISMO DIVERTIDO	SÍ	SÍ
PEQUE VOLEY	SÍ	SÍ
BALONMANO EN LA ESCUELA	SÍ	SÍ

A. MODALIDADES PARA PRIMARIA.

DESARROLLO DEL PROGRAMA PROADES-EXTREMADURA.

El programa PROADES PRIMARIA en sus diferentes modalidades deportivas se desarrollará de la siguiente forma:

FASE 1.

Inscripción en la modalidad elegida. Reunión en los centros de profesores y recursos con los responsables de las federaciones implicadas y técnicos de la Dirección General de Deportes donde se entregarán los materiales didácticos para la fase 1 de desarrollo del programa UD "Conoce mi deporte", entregada por las federaciones a los centros escolares.

FASE 2.

Desarrollo en el centro de la UD "Conoce mi deporte". Una vez realizada la unidad, se enviará memoria de la misma a la federación correspondiente y



solicitud de visita de los técnicos de la federación deportiva correspondiente al centro escolar para "evaluar" el conocimiento de la modalidad deportiva en cuestión. (Será un día de actividades deportivas en el centro, donde se realizarán pruebas, juegos, deporte modificado,[...] relativo al deporte trabajado y se evaluará el conocimiento y desarrollo práctico de los alumnos así como otros elementos como juego limpio, deportividad, trabajo en equipo [...]).

Cada federación concretará el sistema de evaluación a los centros que hayan completado la fase 1 (Visita al centro o Encuentro zonal de los colegios).

FASE 3.

Aquellos centros que hayan sido evaluados por el centro de forma positiva serán invitados a participar en una concentración JUDEX de la modalidad deportiva en cuestión.

Esta fase se celebrará fuera de horario lectivo y sí tendrá financiado el transporte dentro de los acuerdos JUDEX.

FASE 4.

Los centros de cada provincia que hayan superados las fases 1, 2 y 3 podrán asistir al día de convivencia deportivo de la modalidad en cuestión. (En caso de que sobren plazas, podrán asistir también los que hayan superado sólo las fases 1 y 2). En este encuentro regional se volverán a realizar actividades, juegos, partidos, [...] relativos al deporte en cuestión y se entregarán los premios de participación.

El desplazamiento en esta fase corre a cargo de cada centro escolar.

FASE 5. "NUEVO CENTRO ESCOLAR JUDEX".

Cada federación podrá invitar a los centros que por su implicación en los últimos 3 años con el programa PROADES estén interesados en participar como centro escolar en el programa JUDEX como nuevo equipo JUDEX.

Estos nuevos equipos tendrán además de la financiación de mutualidad, arbitrajes y desplazamiento, una ayuda para el técnico responsable del equipo.

B. MODALIDADES PARA SECUNDARIA.

PROADES 1: "CONOCE MI DEPORTE, VENITE A MI CLUB".

DEPORTE	CATEGORÍA		
	1.º y 2.º ESO	3.º y 4.º ESO	1.º BACHILLER y CICLOS FORMATIVOS
BÁDMINTON	SÍ	SÍ	SÍ
CICLISMO	SÍ	SÍ	SÍ
MONTAÑA Y ESCALADA	SÍ	SÍ	SÍ



PATINAJE	SÍ	SÍ	SÍ
PIRAGÜISMO	SÍ	SÍ	SÍ
RUGBY	SÍ	SÍ	SÍ
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	SÍ	SÍ	SÍ
TENIS DE MESA	SÍ	SÍ	SÍ
TRIATLÓN	SÍ	SÍ	SÍ
KÁRATE	SÍ	SÍ	SÍ
JUDO	SÍ	SÍ	SÍ

DESARROLLO DEL PROGRAMA PROADES-EXTREMADURA.**“CONOCE MI DEPORTE, VENTE A MI CLUB”.**

El programa PROADES SECUNDARIA en sus diferentes modalidades deportivas se desarrollará de la siguiente forma:

FASE 1.

La solicitud de desarrollo de este programa en una localidad deberá realizarla una entidad deportiva de esa modalidad o ser propuesta por la federación correspondiente.

FASE 2.

Desarrollo del programa:

Visita al centro de la entidad local para presentar su modalidad y su club.

Visita del centro a las instalaciones del club para conocer y practicar esa modalidad deportiva.

Encuentro regional de los “nuevos participantes” de la modalidad en cuestión al final de la temporada.

MODALIDADES PARA SECUNDARIA PROADES 2: “CAMPEONATOS ESCOLARES”.

DEPORTE	CATEGORÍA		
	1.º y 2.º ESO	3.º y 4.º ESO	1.º BACHILLER y CICLOS FORMATIVOS
COREO-GIM (Gimnasia)	SÍ	SÍ	SÍ
RAID MULTIAVENTURA	NO	SÍ	SÍ
PROGRAMA MVP BASKETBALL	SÍ	SÍ	SÍ



DESARROLLO DEL PROGRAMA PROADES-EXTREMADURA "CAMPEONATOS ESCOLARES".

El programa PROADES SECUNDARIA en sus diferentes modalidades deportivas se desarrollará de la siguiente forma:

MODALIDAD COREO-GIM:

La modalidad de COREO-GIM se centra en las ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS CON BASE MUSICAL, hace referencia a cualquier actividad gimnástica (aerobic, gimnasia, acrosport, expresión corporal, teatro de calle, etc.). El sistema de desarrollo del programa implicará las siguientes fases:

FASE 1. Inscripción y envío del Anexo de solicitud a la Federación Extremeña de Gimnasia y a la DGD.

FASE 2. Reuniones técnicas con el coordinador del programa para fijar la normativa técnica de la actividad y entregar materiales didácticos para la preparación del montaje.

FASE 3. Preparación del montaje en los centros de secundaria.

FASE 4. Visita por parte de un técnico de la Federación de Gimnasia para la Evaluación del montaje y refuerzo de la propuesta con ideas y sugerencias.

FASE 5. Encuentro regional PROADES COREO-GIM.

Premios para los tres montajes ganadores y regalos para todos los participantes.

*(El desplazamiento al encuentro regional correrá a cargo de cada centro).

MODALIDAD LIGA RAID MULTIAVENTURA:

La modalidad de RAID MULTIAVENTURA hace referencia a la modalidad de Raid de aventura, modalidad adscrita a la Federación Española de orientación. Esta modalidad aglutina actividades como la orientación, la escalada, la bici de montaña, el piragüismo, el tiro con arco [...].

El sistema de desarrollo del programa implicará las siguientes fases:

FASE 1. Inscripción y envío del Anexo de solicitud a la Federación Extremeña de Orientación y a la Dirección General de Deportes.

FASE 2. Reuniones técnicas con el coordinador del programa, donde se le facilitará la unidad didáctica a desarrollar en el centro escolar.

FASE 3. Desarrollo de la U.D. en el centro, envío de la memoria de desarrollo de la misma y solicitud de visita al centro de los técnicos Raid para evaluar los conocimientos de los alumnos y presentar el programa "Raid de aventura, un mundo de sensaciones".



FASE 4. Participación en una carrera de orientación JUDEX para evaluar el nivel de los grupos (optativa pero valorado a la hora de seleccionar los centros que pueden acudir al Raid Multiaventura Escolar).

FASE 5. Organización de Raid para escolares. Se organizarán dos pruebas.

El número de equipos que podrán participar estará supeditado a las condiciones técnicas de seguridad.

Esta actividad se desarrollará en dos días (jueves-viernes) y se financiará de forma compartida entre la Dirección General de Deportes, la Federación Extremeña de Orientación y los centros escolares participantes.

FASE 6. Invitación para participar en la LIGA EXTREMEÑA DE RAID MULTIAVENTURA, categoría jóvenes castores.

MODALIDAD 3. CIRCUITO MVP BASKETBALL.

El programa MVP Basketball es un programa organizado por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y la Federación Extremeña de Baloncesto.

El programa M (más) V (vale) P (participar) está basado en el Basket 3*3, Basket 1*1 ("El sucesor de Calderón"), y en pruebas diversas de habilidad de baloncesto con diferentes concursos y pruebas relacionados con el Basket.

De forma paralela se organizarán actividades paralelas como:

Espacio Ciber (Juegos de Basket en diferentes modelos de video-juegos).

Espacio de Talleres como Hip-Hop, Grafiti, punto de información...etc.

Este programa se desarrollará en tres fases:

Fase interna centro escolar.

Fase ECJ (Espacios para la Creación Joven).

Encuentro regional.

Podréis encontrar toda la información en la pagina web de la federación extremeña de Baloncesto.

2.2. ACLARACIONES DE INTERÉS SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA MODALIDADES JUDEX Y PROADES:

- 2.2.1. El Comité Técnico JUDEX considerará la necesidad de mantener la convocatoria sólo para aquellas modalidades deportivas que gocen del interés generalizado de los participantes, por lo que se exigirá un número mínimo de inscripciones en el ámbito autonómico. Igualmente, existirá la posibilidad de integrar nuevas especialidades deportivas con un programa de competición lógico o como actividades lúdico-formativas y excluir aquellas modalidades y/o categorías



que no cumplan con el objetivo formativo final que debe imperar en todas las actividades JUDEX.

- 2.2.2. El patrocinio de las especialidades deportivas en JUDEX, a propuesta de la Dirección General de Deportes y bajo su supervisión, se regulará a través de Concierdos de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

Cada federación deberá nombrar un responsable específico encargado de la gestión y dirección de estos programas JUDEX y PROADES.

- 2.2.3. Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc. de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

- 2.2.4. Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

- 2.2.5. Se propiciará la participación e integración de deportistas discapacitados en los Juegos Deportivos Extremeños. El único requisito que deberán cumplir será la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas. En caso de ser necesario una adaptación motivada por su discapacidad a una categoría concreta será necesario un informe técnico, emitido por el profesional correspondiente.

Las federaciones de Atletismo, Natación, Tenis de mesa, Gimnasia, Salvamento y socorrismo y Judo.

- 2.2.6. Deberán convocar de forma explícita en sus campeonatos autonómicos o finales JUDEX la participación-competición de los deportistas de la modalidad "JEDES COMPETICIÓN", para los cuales se celebrarán las reuniones de coordinación técnica necesaria de la comisión JEDES en JUDEX con el objetivo de buscar la mejor organización y calidad del programa deportivo.

Las federaciones deportivas valorarán la necesidad de que en sus reglamentos técnicos aparezcan las adaptaciones necesarias a los mismos para el desarrollo de la competición.

- 2.2.7. Para ser considerados deportistas integrados en equipos de centros escolares, deberán ser alumnos del mismo centro durante el curso escolar 2009/2010.

En el supuesto de controversia, en el momento de la inscripción tendrá prioridad la primera inscripción realizada en los Servicios Territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

- 2.2.8. En los programas PROADES la inscripción se realizará por el modelo presentado, pero la mutualidad de estos deportistas será el Seguro Escolar al ser una actividad que debe estar en la programación general del centro como actividad docente.



- 2.2.9. Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil podrá participar en dos modalidades deportivas de asociación y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

(En el caso de Fútbol, los deportistas sólo podrán participar en una modalidad de las organizadas por dicha federación, Fútbol 11 – Fútbol 7 o Fútbol Sala).

- 2.2.10. En las categorías benjamín y alevín, en todas las modalidades de deporte de asociación, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y Comité Provincial o Zonal puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación y la convivencia.

- 2.2.11. Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil, aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

- 2.2.12. En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al Comité Técnico JUDEX su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

- 2.2.13. Los cambios de componentes de un equipo, es decir las altas y bajas de deportistas, una vez iniciada la competición deberán acompañar tanto en el caso de las altas como en el caso de las bajas la autorización paterna (altas) como el certificado de conocimiento y autorización de baja paterna (bajas).

En los casos donde un equipo tenga inscrito el número máximo de deportistas, no se autorizará una nueva alta como consecuencia de una baja, si ambas no vienen acompañadas de la obligatoria autorización paterna y se atienen al Reglamento Técnico de la Federación Deportiva correspondiente, salvo que por circunstancias excepcionales se presente solicitud argumentada por escrito y debidamente justificada a la DGD por parte del club implicado con el visto bueno de la federación (por causas de mal comportamiento, falta asistencia a los entrenamientos [...]).

- 2.2.14. Para la inscripción en la modalidad de FÚTBOL SALA, es condición obligatoria que cada entidad incluya en su hoja de inscripción dos Árbitros Colaboradores. Estos árbitros-colaboradores estarán en contacto con la Escuela de árbitros de la Federación Extremeña de Fútbol (FEXF). Y deberán estar a disposición de la Federación y del Comité Técnico JUDEX, para realizar tareas de arbitraje, en aquellos partidos donde la FEXF no disponga de árbitros colegiados.

Estos árbitros-colaboradores , recibirán formación y equipación identificativa por parte de la FEXF para el desarrollo de sus tareas, así como reuniones técnicas que les permitan colegiarse como árbitros de fútbol sala y fútbol. La edad mínima de estos árbitros-colaboradores se establece en 14 años.



3. NORMATIVA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS. BASES DE PARTICIPACIÓN.

- 3.1. La primera regla de este programa y la que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD, LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES. Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones, podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa JUDEX-JEDES.
- 3.2. Los JUDEX-JEDES nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportiva. Los REGLAMENTOS TÉCNICOS de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción y para garantizar esto, todos los REGLAMENTOS TÉCNICOS deberán contar con el visto bueno del Comité Técnico JUDEX.
- 3.3. Para el desarrollo de cada programa deportivo se establecen como norma general dos programas diferenciados en base a las edades de los deportistas.
- a. Categorías "menores". Prebenjamines – benjamines y alevines (alumnos de primaria).

- b. Categorías "mayores". Infantiles – cadetes - juveniles.

A. PROGRAMA DE MENORES:

El programa de menores se desarrollará en todo los casos por sistemas de participación-concentración. Se entiende en todo caso como programas de formación deportiva con un único itinerario común para todos los participantes la "formación deportiva".

Este programa se desarrollará por las federaciones deportivas y será gestionado por los "TUTORES DE JUEGO" que harán funciones tanto de dinamizadores de la actividad-árbitros-jueces y sobre todo educadores deportivos.

En estas categorías se elimina la función de árbitros con carácter específico y la persona que dirige el juego deberá combinar en su papel las tres tareas citadas con anterioridad "DINAMIZADOR DE LA ACTIVIDAD + JUEZ-ARBITRO + EDUCADOR DEPORTIVO".

Estas actividades tendrán un carácter formativo y no se centrarán en reproducir los modelos del deporte para adultos, sino que deberán tener un carácter lo más multilateral y formativo posible.

En todos los casos será obligatorio el cumplimiento de la norma pasarela, es decir la participación de todos los deportistas, en ningún caso se podrá producir diferencias por niveles deportivos, sexo o habilidad de los participantes.

La actividad deberá ser concebida como un punto de encuentro de niños y niñas con aficiones comunes y no como enfrentamientos directos entre equipos a imagen y semejanza del deporte practicado por adultos o de alta competición.



B. PROGRAMA DE MAYORES.

Este año en coordinación con el Consejo Superior del Deporte se pretende incidir, más aún en la necesidad de ofertar programas deportivos adaptados a las necesidades e intereses de todos los jóvenes en edad escolar. El progresivo aumento del sedentarismo y la obesidad infantil, las tasas de abandono precoz del deporte y los cambios en las actividades de ocio de la población en edad escolar deben hacer que todos los implicados en el deporte escolar recapacitemos y seamos capaces de adaptar y desarrollar programas deportivos en base a la realidad y los intereses de la población escolar actual.

La atención a la diversidad debe entenderse no exclusivamente como la diversidad de las modalidades ofertadas, sino que dentro de cada modalidad, ésta, debe plantearse, estructurarse y organizarse para atender a aquellos jóvenes satisfechos con el modelo actual centrado en gran medida en lo denominado deporte de competición o rendimiento deportivo, pero sin duda, debemos ser capaz de ofertar propuestas de actividades para aquellos jóvenes desencantados de este modelo y que prefieren propuestas de actividad física y deporte más recreativa, más de ocio, más de ocupación activa y saludable del tiempo libre. Una propuesta sin tantas exigencias y compromiso como requiere el deporte de competición.

En consecuencia, cada federación en su programa JUDEX deberá ser capaz de plantear dos propuestas complementarias y en cierta medida transversales, dos propuestas de la misma calidad y seriedad organizativa denominadas como:

a. Itinerario de detección de talento y rendimiento de base.

Este itinerario se concibe como modelo de práctica deportiva orientado hacia el deporte de competición.

b. Itinerario de recreación deportiva y ocupación activa del tiempo libre.

Este itinerario se concibe como modelo de práctica deportiva orientado más hacia la salud, la recreación y el desarrollo de hábitos de vida saludable a través del disfrute y la práctica continua de actividad física. En este modelo, la competición no es más que un medio de motivación y no un fin en si mismo.

Cada federación velará por ofertar programas de calidad para los dos itinerarios.

- 3.4. NORMA PASARELA. En los Juegos Deportivos Extremeños la categoría infantil se considera una categoría de transición entre los dos programas, por lo cual cada federación desarrollará sus programas en base a la realidad de su deporte. No obstante en todos los casos y modalidades en esta categoría se seguirá aplicando LA NORMA PASARELA para hacer efectivos la participación de todos los deportistas inscritos en el acta. Por tanto, como norma general, cada deportista de un equipo deberá jugar por lo menos un cuarto o un set de los que consta en cualquier encuentro en deporte de asociación.

Cada equipo tiene la obligación de velar por la participación de todos sus jugadores en cada partido. En los casos de bajas "forzosas" por causas de salud o familiares, los clubes deberán tener recogido, el certificado médico que garantice la lesión o enfermedad, firmado



con fecha anterior al partido, o en el caso de situaciones familiares, justificante familiar, firmado por la persona que autorizó la participación en JUDEX del deportista.

En los casos donde la federación o el Comité Técnico JUDEX detecte en un equipo bajas reiteradas de algún jugador o jugadora, y se compruebe mediante las actas, que estas bajas han sido superiores al 20% del número total de partidos de la competición, se solicitará al equipo los certificados médicos o justificantes familiares de tales bajas. En caso de no tenerlo, la comisión formada por el Comité Técnico JUDEX y la federación pertinente aplicarán la sanción que estimen oportuna.

Si en algún equipo se detecta el incumplimiento intencionado de la norma pasarela (dejando por ejemplo deportistas en la grada) este club será expulsado inmediatamente de la competición JUDEX.

Esta norma podrá ser contextualizada y detallada en la **NORMATIVA ESPECÍFICA** de cada uno de los deportes, en base a las condiciones particulares de cada deporte, siempre que no contravengan el espíritu general de la norma y cuente con el visto bueno del **COMITÉ TÉCNICO JUDEX**.

- 3.5. En todos los encuentros de la categoría cadete y juvenil se aplicarán las reglas oficiales emanadas de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente, adaptándose sus normativas específicas a las remitidas por el Consejo Superior de Deportes para las Fases Nacionales Y **TENIENDO EN TODO MOMENTO PRESENTE LA FILOSOFÍA DEL PROGRAMA JUDEX: COMPETICIÓN DEPORTIVA = EDUCACIÓN.**
- 3.6. En línea con las medidas emprendidas desde la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para el fomento y desarrollo del deporte femenino, se podrá abrir la edad de participación a deportistas menores de 30 años según las normativas técnicas que presenta cada federación, con el objetivo de incentivar la práctica deportiva.
- 3.7. Ante cualquier caso de **VIOLENCIA DEPORTIVA** entre equipos, ya sean directamente los jugadores u otro tipo de personas relacionadas con los diferentes entidades (entrenadores, familiares, socios [...]). La comisión formada por el Comité Técnico JUDEX junto con la federación deportiva actuará de la forma más severa y ejemplar, contemplándose incluso en caso de ser reincidente la expulsión de la competición JUDEX de las entidades implicadas.
- 3.8. Los equipos, entidades y clubes tendrán a su disposición en las Federaciones Deportivas Extremeñas, Servicios Territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y Comités Zonales, así como en la página web www.deportextremadura.org (sección JUDEX), cuantos acuerdos y notificaciones efectúe la organización.
- 3.9. **CALENDARIOS DE COMPETICIÓN.**

Las Federaciones Deportivas Extremeñas deberán enviar a la Dirección General de Deportes las bases de competición antes del 30 de agosto de 2009 y el calendario definitivo de competición antes del 15 de septiembre.

El periodo de desarrollo de las competiciones podrán desarrollarse según las características del deporte y la categoría en cuestión entre los meses de **OCTUBRE de 2009 Y AGOSTO de 2010.**



Cualquier modificación del calendario inicial deberá solicitarse con 15 días de antelación al Comité Técnico JUDEX y contar con la aprobación de éste.

Cuando se celebren las fases finales de la competición o pruebas consideradas como campeonato de Extremadura, será obligatorio enviar con 15 días de antelación, el programa detallado de las mismas, donde se especifique entidades participantes, categorías, programa deportivo, datos de organización, horarios, entrega de medallas, autoridades invitadas [...].

El calendario presentado por cada federación deberá ser equilibrado y extensivo a lo largo del curso escolar.

3.10. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y ENCUENTROS DEPORTIVOS.

En las categorías infantil, cadete y juvenil para poder tomar parte de un encuentro, los equipos deberán presentar debidamente tramitado:

El/los impreso/s de participación donde figuren todos los deportistas a inscribir en el acta del encuentro.

LICENCIAS JUDEX de todos los jugadores, entrenadores y delegados inscritos en el acta del encuentro.

Si un equipo no presentara en un encuentro todas o algunas de las licencias, los deportistas afectados aportarán el número del DNI y firmarán obligatoriamente al dorso del acta antes del inicio del encuentro, a efectos de comprobación posterior; responsabilizándose el encargado del equipo de la presentación de los deportistas firmantes con las licencias y DNI, a requerimiento del Comité Disciplinario de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente.

* Esta opción se contemplará como una medida excepcional, por lo cual si un jugador no presenta la LICENCIA JUDEX en más de tres encuentros, quedará eliminado de la competición.

En encuentros o pruebas de carácter eliminatorio así como en las correspondientes fases finales será obligatorio, junto con la Licencia de los Juegos Deportivos Extremeños y el impreso de participación, la presentación del DNI o Pasaporte individual, o permiso de residencia (sólo extranjeros), originales (no fotocopias compulsadas ni resguardos). Los deportistas que no tengan la documentación no podrán disputar el encuentro.

En el supuesto de reclamación por identidad falsa, el árbitro del encuentro lo hará constar en el acta y retirará la licencia deportiva denunciada, que entregará, junto al acta del encuentro, al respectivo Comité Disciplinario de la Federación Deportiva correspondiente, donde se personará el deportista, con su DNI.

Aquellos equipos que se demuestre haber falseado conscientemente la identidad de un deportista, quedarán inmediatamente suspendidos de toda financiación para la participación en la competición JUDEX durante 1 año, independientemente de las sanciones deportivas que aplique el Comité de Competición.



3.11. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS.

CATEGORÍA BENJAMÍN.

Se participará a través de convivencias zonales, propiciándose que sean multideportivas y mixtas.

En estas concentraciones el carácter formativo de los deportistas deberá prevalecer por encima de otros elementos.

En la medida de lo posible, los desplazamientos no superarán los 50 km.

Las características de competición de cada modalidad deportiva se presentarán en la normativa específica de cada modalidad deportiva que deberá estar colgada en las web de la federación el 30 de junio.

* En todo caso, se recuerda la obligación del cumplimiento de la norma pasarela.

Las federaciones que oferten la categoría benjamín deberán garantizar las posibilidades reales de organizar al menos cuatro convivencias anuales.

CATEGORÍA ALEVÍN.

La competición en la categoría alevín tendrá carácter finalista en la Fase zonal o interzonal, Provincial o Autonómica, según el número de inscripciones, y el modelo de competición. En la medida de lo posible, los desplazamientos no superarán los 50 km.

En estas concentraciones el carácter formativo de los deportistas deberá prevalecer por encima de otros elementos.

Las características de competición de cada modalidad deportiva se presentarán en la normativa específica de cada modalidad deportiva que deberá estar colgada en las web de la federación el 30 de junio.

* En todo caso, se recuerda la obligación del cumplimiento de la norma pasarela

Las federaciones que oferten la categoría alevín deberán garantizar las posibilidades reales de organizar al menos cuatro convivencias anuales, más una convivencia final de carácter regional

CATEGORÍA INFANTIL.

La competición se disputará en Fases zonales o interzonales hasta la Fase Autonómica, donde deberá determinarse el Campeón Autonómico.

También podrá autorizarse una liga autonómica regular siempre que los equipos infantiles acompañen en sus desplazamientos a los equipos cadetes de la misma entidad deportiva o municipio.

* En todo caso, se recuerda la obligación del cumplimiento de la norma pasarela.



CATEGORÍA CADETE.

En las modalidades deportivas cuya demanda de inscripción sea muy numerosa, podrán establecerse dos divisiones según el nivel de competición.

Se tenderá a formar en la 1.ª división grupos de 8 a 10 equipos por proximidad geográfica o de ámbito regional. No habrá más de un equipo de la misma entidad en esta 1.ª división. Esta competición se jugará por liga a doble vuelta, dilucidándose el campeón autonómico a través de sistemas de cruces.

Los Campeones de los grupos interzonales de la 2.ª división, de 6 a 10 equipos, tendrán la opción de ascender a la 1.ª división, al producirse el descenso de los últimos clasificados. El número de equipos que ascenderá lo estipulará la normativa específica de cada Federación Deportiva Extremeña.

Cuando el nivel y número de equipos participantes en una modalidad deportiva así lo aconsejara, todos los equipos competirán en la misma división (grupos A/B/./...).

En las modalidades deportivas que se considere positivo, y previa petición de la federación deportiva al Comité Técnico JUDEX, en la categoría femenina, podrá autorizarse la inscripción y/o participación de jugadores de la categoría juvenil y/o senior, con el fin de completar equipos, siempre y cuando el número de jugadoras de la categoría superior, no supere nunca el 40% del total de jugadoras en cancha.

CATEGORÍA JUVENIL.

En las modalidades deportivas cuya demanda de inscripción sea muy numerosa, podrán establecerse dos divisiones según el nivel de competición.

Se tenderá a formar en la 1.ª división, grupos de 8 a 10 equipos por proximidad geográfica o de ámbito regional. No habrá más de un equipo de la misma entidad en esta 1.ª división. Esta competición se jugará por liga a doble vuelta, dilucidándose el campeón autonómico a través de sistemas de cruces.

Los Campeones de los grupos interzonales de la 2.ª división, de 6 a 10 equipos, tendrán la opción de ascender a la 1.ª división, al producirse el descenso de los últimos clasificados. El número de equipos que ascenderá lo estipulará la normativa específica de cada Federación Deportiva Extremeña.

Cuando el nivel y número de equipos participantes en una modalidad deportiva así lo aconsejara, todos los equipos competirán en la misma división (grupos A/B/./...).

En las modalidades deportivas que se considere positivo, y previa petición de la federación deportiva al Comité Técnico JUDEX, en la categoría femenina, podrá autorizarse la participación de jugadores de la categoría senior, con el fin de completar equipos, siempre y cuando el número de jugadoras de la categoría superior, no supere nunca el 40% del total de jugadoras en cancha.

CATEGORÍA SENIOR FEMENINA.

En base a las políticas de promoción del deporte femenino se autoriza dentro del programa JUDEX la categoría senior femenina, con el objetivo de aumentar el número de participantes y la competitividad de las deportistas juveniles.



Cada federación presentará dentro de la normativa técnica de competición la adaptación a su modalidad de esta medida.

CATEGORÍA PROMOCIÓN "LICENCIA DE UN DÍA".

La categoría promoción, da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores en edad JUDEX.

Estos deportistas deberán inscribirse en la federación interesada y la federación interesada enviar 48 horas antes del comienzo de la prueba el listado completo de participantes a los servicios territoriales, según modelo Anexo XII.

Esta licencia de un día, está abierta a todos los chicos y chicas interesados en conocer un nuevo deporte, no conllevará ayuda al transporte, ni gasto añadido para la partida JUDEX de la federación, salvo autorización expresa del Comité Técnico JUDEX.

CATEGORÍA OPEN.

En los deportes individuales, que lo soliciten, con el fin de potenciar el deporte en cuestión, así como optimizar recursos, se podrá autorizar la categoría open, de forma conjunta o inmediatamente después a la juvenil, siempre que la organización de esta categoría no suponga ningún perjuicio para las categorías JUDEX, ni incrementos de los costes atribuidos al programa JUDEX, y sea la federación quien gestione la correspondiente mutualización e inscripción de estos deportistas.

3.12. FASES DE COMPETICIÓN.

FASE LOCAL: Se autoriza la creación de ligas locales desde la categoría benjamín, en aquellas localidades que tengan equipos suficientes, siempre y cuando éstas se desarrollan bajo la filosofía JUDEX, no supongan gastos de desplazamientos y estén aprobadas por la federación y el Comité Técnico JUDEX.

FASE ZONAL: En las modalidades deportivas que por su número de participantes permitan la realización de una fase zonal, se concederá a propuesta del Comité Zonal, o de la Federaciones Deportivas.

FASE PROVINCIAL: En aquellas modalidades que se estime oportuno se desarrollará una fase provincial, previa a la autonómica.

FASE AUTONÓMICA: La asistencia al campeonato autonómico será de obligado cumplimiento para aquellos que se hayan clasificado.

FASE NACIONAL: La participación en los Campeonatos de España en las distintas modalidades deportivas convocadas por el Consejo Superior de Deportes, será a través de Selecciones Autonómicas. En todo los casos, esta será la representación oficial de la comunidad autonómica en campeonatos de España, no contemplándose como representación de la comunidad los campeonatos de España de clubes o de categorías no establecidas por el CSD.



La formación de selecciones autonómicas para disputar los campeonatos de España CSD será competencia de la federación correspondiente, si bien los criterios de selección deberán adjuntarse en el proyecto deportivo presentado a comienzo de temporada y difundido a las entidades participantes.

3.13. DENUNCIAS E INCIDENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUDEX.

Con el objetivo de mejorar y corregir aquellas incidencias o problemas que puedan darse en la organización y desarrollo de los JUDEX 09-10 o para las posibles sugerencias y aportaciones al programa JUDEX, desde la DGD se establece el correo judex.jedes@juntaextremadura.net

Este será el correo donde todos aquellos implicados en el desarrollo de los JUDEX 09-10, ya sean deportistas, entrenadores, delegados, padres [...] deberán dirigirse para exponer sus críticas, sugerencias, dudas o comentarios sobre el desarrollo del programa.

En el caso de incidentes durante el desarrollo de una competición, esta denuncia deberá producirse en las 48 horas posteriores al mismo. Pasadas 48 horas de cada jornada de competición el Comité Técnico JUDEX informará a las federaciones implicadas para recopilar información y dar respuesta a dicha denuncia.

El estar informado de todas las incidencias y problemas que surgen en el desarrollo de las diferentes competiciones es la forma de poder aprender de los errores y mejorar entre todos la organización y desarrollo de los JUDEX y de los JEDES.

3.14. ARBITRAJES.

La dirección de los encuentros se concertará con las Federaciones Deportivas Extremeñas y sus respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Árbitros.

Las federaciones deportivas deberán informar de las especiales características de la competición JUDEX. Un programa deportivo que va más allá de la mera competición, un programa, entendido bajo unas determinadas premisas educativas. En consecuencia es obligación de las federaciones transmitir estas premisas a su colegio de árbitros, y de éstos, actuar en consecuencia.

EN LAS CATEGORÍAS BENJAMINES Y ALEVINES LA FIGURA DE ÁRBITRO O JUEZ SERÁ ENTENDIDA NO COMO TAL SINO COMO LA DE "TUTOR DEL JUEGO" Y SU COMPETENCIA SERÁ LA DE DIRIGIR, ARBITRAR, DINAMIZAR Y FORMAR A LOS PARTICIPANTES.

En los casos en los que las diferentes federaciones deportivas no dispongan de árbitros suficientes para el buen desarrollo de su competición, se faculta al COMITÉ TÉCNICO JUDEX para acreditar a los árbitros-colaboradores en su ámbito correspondiente y para su posterior designación.

El Comité Técnico JUDEX, creará la red de colaboradores de la CJD donde estarán incluidos los posibles árbitros-colaboradores de los diferentes deportes. Estos árbitros-colaboradores recibirán por parte de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, cursos formativos específicos así como equipaciones identificativas como árbitro colaborador.



Los árbitros-colaboradores JUDEX cobrarán por cada actuación, la misma cantidad acordada con los árbitros pertenecientes al colegio oficial de jueces de la federación en cuestión.

IMPORTANTE: PROCESO DE DESIGNACIÓN ARBITRAL.

Con el objetivo de que ningún encuentro o partido se desarrolle sin presencia de los tutores de juego o árbitros de competición, cada federación deberá enviar a la DGD email judex.jedes@juntaextremadura.net 15 días antes del comienzo de su competición, el listado de árbitros colegiados y/o colaboradores federativos que trabajarán en el desarrollo de la competición JUDEX, Anexo IX). En este listado se recogerán los datos técnicos y de contacto de todos ellos.

Cada semana de competición, se deberá enviar el listado de árbitros asignados para la jornada con al menos 3 días de antelación. En caso de falta de árbitros, deberá ser comunicado por la Federación Extremeña al comité, a la federación y al equipo local 24 horas antes del partido.

El envío de este listado de árbitros asignados a cada partido, con todos los datos solicitados, será condición indispensable para admitir el gasto semanal de arbitrajes como parte del presupuesto JUDEX.

En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por ausencia de colaboradores arbitrales. En los casos de falta de equipo arbitral, el equipo local, deberá aportar el personal colaborador necesario, para arbitrar el partido, presentando la reclamación pertinente al Comité Técnico JUDEX, quien deberá resarcir al equipo local.

Si se tratara de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado obligatoriamente por la Federación Extremeña correspondiente.

* Los árbitros-colaboradores de cada una de las federaciones deportivas o del Comité Técnico JUDEX, serán mutualizados por la DGD. Para este proceso las diferentes federaciones deberán presentar el Anexo IX en los servicios territoriales de Cáceres o Badajoz 15 días antes del inicio de la competición.

3.15. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

La competición JUDEX en consonancia con su FILOSOFÍA EDUCATIVA, más allá de lo estrictamente deportivo, establece como primer comité para el tratamiento de los



incidentes en la competición JUDEX, "LA COMISIÓN DE CONTROL PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS JUDEX", formada por técnicos del Comité Técnico JUDEX y técnicos de las diferentes federaciones deportivas.

Esta comisión JUDEX, velará por el buen desarrollo del programa JUDEX, motivo por el cual no solo estudiará los incidentes disciplinarios ocurridos dentro del terreno de juego, sino que podrá estudiar y sancionar toda conducta antideportiva que vaya en contra de los valores educativos que emanan de la filosofía JUDEX (cuidado de las instalaciones, autobuses, personal de organización, árbitros, compañeros,...).

Será en los temas estrictamente deportivos donde el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

RECLAMACIONES Y RECURSOS.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo y el Director General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en los JUDEX, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

4. FINANCIACIÓN JUDEX.

- 4.1. Los gastos de organización, competición y transporte serán satisfechos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en los términos que se establezcan en los contratos con las Federaciones Deportivas Extremeñas y a través de los propios Comités Zonales que se acogerán a lo regulado por la Dirección General de Deportes.

Esta financiación del programa JUDEX recoge las siguientes partidas de gastos:

1. Mutuality de todos los participantes en el programa JUDEX (deportistas, entrenadores, árbitros, y padres colaboradores).
2. Personal técnico de cada federación deportiva para la organización y dirección técnica de cada modalidad deportiva.



3. Transporte de los deportistas para participar en los encuentros y partidos de las diferentes modalidades.
4. Árbitros y jueces de todos los encuentros y partidos de ligas.
5. Recursos y material fungible necesario para la organización de las competiciones.
6. Medallas y trofeos para las fases finales de cada modalidad.
7. Equipaciones y desplazamientos de las selecciones Extremeñas a los campeonatos de España convocados por el CSD.

En cuanto a la partida más compleja, los transportes de las entidades deportivas, cada Federación incluida en el programa JUDEX-JEDES, es responsable de la contratación y la gestión de todos los transportes necesarios para el desarrollo de su programa deportivo. Por tanto será condición imprescindible garantizar ante la DGD la existencia de un plan de transporte suficiente y de calidad para todas las categorías y competiciones que pretenda organizar dentro del programa JUDEX-JEDES.

Todos los desplazamientos se supeditarán a las necesidades de la competición.

El traslado de los equipos de sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la entidad deportiva, centro o asociación a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes. Ningún deportista podrá subirse a un autobús sin que esté en él un técnico mayor de edad responsable de la expedición.

En los deportes individuales se confeccionarán rutas hasta el lugar de celebración de las pruebas, indicándose sitios de salida y llegada y puntos de parada y recogida de los participantes. Cuando algún deportista aislado quede fuera de la ruta, será responsabilidad de la entidad inscrita acercarlo al punto de recogida.

- 4.2. **IMPORTANTE:** Los equipos inscritos en JUDEX son responsables directos de la optimización del transporte, por lo que aquellos equipos que no confirmen el número de deportistas que acudirán a una competición con 3 días de antelación, o aquéllos que habiendo confirmado un número de participantes presenten una diferencia entre el número de deportistas confirmados y el número de deportistas que acuden a la competición, superior al 20%, podrán perder su fianza y en caso de reincidir, la financiación del transporte JUDEX para el resto de la temporada.

El transporte JUDEX sólo podrá ser usado por los participantes debidamente mutualizados que vayan a competir.

- 4.3. Cada federación deportiva adscrita a la competición JUDEX, podrá elegir entre dos fórmulas de gestión del transporte con la aportación asignada por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

Modelo A. Financiación directa de los autobuses utilizados en cada jornada deportiva, previo acuerdo con las diferentes empresas de autobuses, con las cuales hayan firmado el contrato de servicios.



Modelo B. Subvención directa a cada club o entidad, en base al número de kilómetros realizados en una temporada (esta cantidad será acordada por cada federación en base a su sistema de gestión y competición JUDEX, previo visto bueno del Comité Técnico JUDEX). Los equipos que decidan acogerse a este sistema, tendrán libertad para establecer sus empresas de transporte, rutas, horarios, usuarios autorizados, etc. Pero a su vez serán responsables del óptimo servicio de los transportes JUDEX.

Todos los transportes JUDEX llevarán obligatoriamente el cartel distintivo y reglamentario en lugar visible. Cada federación es la responsable última de esta norma, por lo que en caso de reiterado incumplimiento por parte de los transportes de una federación esta será sancionada.

Las Federaciones Deportivas Extremeñas, Comités Zonales y Delegados del Transporte coordinarán y supervisarán el uso del transporte de los JUDEX procurando que los desplazamientos sean compartidos por dos o más equipos de la misma o de distinta modalidad deportiva, siempre que exista la posibilidad.

- 4.4. Los equipos de la categoría juvenil de las distintas competiciones federadas podrán beneficiarse del transporte JUDEX cuando las Federaciones Deportivas Extremeñas combinen sus desplazamientos en la confección de los calendarios con un equipo cadete de la misma entidad deportiva o vinculado al mismo por proximidad geográfica.
- 4.5. Los equipos representativos de Ayuntamientos Mancomunados y los Centros Rurales Agrupados (CRA) deberán indicar un solo punto de salida y llegada del transporte JUDEX, posibilitándose la recogida de deportistas a lo largo del trayecto, pero no autorizándose el desvío de la ruta del autocar.

Las entidades deportivas con participantes residentes en distintas localidades deberán acogerse a lo estipulado anteriormente y será considerado como punto de recogida y de destino el domicilio de la entidad.

- 4.6. No serán abonados los desplazamientos que, como consecuencia de una solicitud errónea, cambio de fechas del calendario inicialmente previsto, o anulación indebida, supongan un gasto extra.
- 4.7. Las entidades deportivas situadas en lugares que puedan comunicarse con transporte "urbano" con la instalación donde se desarrolla la competición, aún perteneciendo a dos localidades diferentes, no dispondrán de transporte JUDEX, por considerarse que están dentro del mismo núcleo urbano. (Si se abonará en el caso, de transportes urbanos que unan dos localidades, los gastos ocasionados, previa solicitud de los tickets de transportes urbano en la federación deportiva pertinente).
- 4.8. La retirada de equipos, una vez iniciada la competición, a voluntad propia o como consecuencia de una sanción disciplinaria, acarreará el abono del gasto realizado en el concepto de transporte hasta el momento que se produce la misma.

Las entidades participantes, en el momento de formalizar sus inscripciones en las respectivas Federaciones Deportivas, estarán obligadas a depositar una fianza o aval bancario, que será repuesta por el equipo sancionado o devuelta al término de la competición, total o parcialmente, según el grado de cumplimiento de las normas.



4.9. Los deportistas de la categoría promoción "licencia de un día" ni los deportistas de la modalidad open, podrán utilizar los transportes JUDEX, salvo que se dé autorización expresa por el Comité Técnico JUDEX.

4.10. Entrega de medallas y trofeos.

Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.

Deportes de asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.

Deportes individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En la convivencia final, categorías alevín y benjamín, se entregará idéntico detalle a todos los deportistas participantes y uno por Entidad y categoría.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos fuera de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias [...] por parte de la DGD).

Las fases finales o campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos deberán ajustarse a los protocolos que establezca la DGD.

Será condición obligatoria, mandar la petición de medallas y trofeos vía email o fax con al menos 15 días de antelación a la Dirección General de Deportes.

5. FIANZAS FEDERATIVAS.

Al objeto de evitar los abandonos y ausencias de los participantes, una vez comenzada las competiciones, se establecen las siguientes fianzas federativas:

— Deportes de equipos:

Se establecen las siguientes fianzas competitivas en el momento de la inscripción:

- Por equipo, categoría y modalidad: 30 €.
- Por entidad, máximo en una modalidad: 150 €.

Fianzas de reposición, para poder continuar en la competición una vez retiradas la fianza provisional.

- Por equipo categoría y modalidad: 60 €.

En el supuesto de ser ejecutada la fianza como causa de sanción, el equipo infractor dispondrá de un plazo de cinco días naturales, a partir de la fecha de recepción del escrito de resolución, para reponer la fianza y continuar participando en la competición.

— Deporte individual:

Se establece una fianza por entidad en cada una de las modalidades deportivas de: 30 €.



La fianza en deportes individuales se perderá por parte de la entidad, cuando la ausencia en la competición supere el 40% en una jornada de competición.

En caso de reincidir el club perderá la financiación del transporte durante el resto de temporada.

Cada semana de competición se deberá enviar el listado de árbitros asignados para la jornada con al menos 3 días de antelación. En caso de falta de árbitros, deberá ser comunicada por la Federación Extremeña al Comité Técnico JUDEX, mediante email judex.jedes@juntaextremadura.net o fax, al menos con 72 horas de antelación, para evitar problemas de falta del equipo arbitral. El Comité Técnico nombrará el equipo arbitral y lo comunicará.

6. MATERIAL E INSTALACIONES.

- 6.1. En todos los encuentros deberán comparecer los representantes de los equipos con la equipación deportiva adecuada en correspondencia con los diferentes Reglamentos Técnicos. Si el color de la equipación coincidiera en algún caso y perjudicara el normal desarrollo de un encuentro, el equipo local deberá cambiar de indumentaria y si el encuentro se celebrara en campo neutral se determinará mediante sorteo.
- 6.2. Las instalaciones deportivas que se utilicen en los Juegos Deportivos Extremeños deberán reunir un mínimo exigible de condiciones técnicas y de equipamiento, encontrándose éstas en perfectas condiciones de Seguridad e Higiene para el normal desarrollo de la competición o convivencias deportivas, siendo responsabilidad de la entidad organizadora, o que actúe como local, la adecuación de las mismas a la normativa específica de las respectivas Federaciones Deportivas.
- 6.3. Para celebrar un encuentro de deporte de asociación, EL EQUIPO LOCAL está obligado a presentar el material necesario para la práctica deportiva según las características aprobadas por cada Federación Deportiva Extremeña, atendiendo a las características físicas, y nunca a la marca o modelo del mismo, en un número suficiente para realizar sin problemas tanto el calentamiento como la disputa del partido.
- 6.4. Es responsabilidad del organizador y del equipo local velar por la seguridad y buen funcionamiento de la competición. Además como compromisos específicos el equipo local deberá:

Velar por los valores educativos y formativos del deporte en edad escolar.

Trasmitir a todos sus entrenadores, deportistas, familiares y público en general, la importancia del juego limpio, el compañerismo y la deportividad como pilares de los JUDEX. Eliminando de su cancha de juego todo tipo de conductas agresivas con el rival.

Se compromete a velar por la organización de la competición cuando desarrolle la condición de local, colaborando con la federación para el óptimo desarrollo de la competición (confirmando instalación disponible, horarios, servicios necesarios,...).

Deberá mostrar la mayor hospitalidad y cortesía con el equipo visitante, asegurando y facilitando en todo momento la participación y la seguridad del equipo visitante, desde la llegada a la localidad hasta su marcha de la localidad.



6.5. En caso de no respetarse estas normas, la Comisión de Control para el buen desarrollo de los JUDEX que forman el Comité Técnico JUDEX y la federación implicada, podrán sancionar con las medidas disciplinarias y/o educativas que crean necesarias.

7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS JUDEX.

7.1. PROGRAMA JUEGO LIMPIO.

Cada federación en base a sus características específicas y sus propios medios de gestión, deberá incluir en su proyecto deportivo EL PROGRAMA JUEGO LIMPIO.

Este programa deberá estar en consonancia con el torneo juego limpio organizado por el CSD para los campeonatos de España en edad escolar.

Este proyecto deberá ser entregado y aprobado por el Comité Técnico JUDEX antes del 15 de septiembre.

Este programa será obligatorio para todas las federaciones incluidas en JUDEX y JEDES.

Este programa estará dotado económicamente de forma específica en la acuerdos JUDEX-JEDES, con cada una de las federaciones, en base a la calidad del proyecto presentado. El presupuesto necesario para este programa se incluirá en los contratos suscritos con cada federación deportiva para el año 2009/2010.

Los ganadores de estos programas recibirán los premios en la clausura de cada uno de los campeonatos de Extremadura de cada Federación.

7.2. BECAS ADE-EXTREMADURA.

Esta temporada se vuelven a convocar las BECAS-ADE Extremadura. Estas becas se convocarán en el primer semestre del 2010 e irán destinadas a los deportistas de las categorías INFANTIL-CADETE-JUVENIL.

Para la consecución de estas Becas se deberá presentar el certificado de notas de curso 2009/10 y acreditar el puesto obtenido en su modalidad deportiva dentro de la competición JUDEX.

Estas becas tendrán una dotación en material deportivo y escolar, y estarán divididas en las tres categorías establecidas.

Estas becas también tendrán la modalidad de equipo, para la cual se deberá presentar el certificado de notas de todos los miembros del equipo, con la NOTA media del equipo en cuestión, junto con su clasificación en la competición deportiva de su modalidad en cuestión.

Cada federación deberá darle publicidad a dicha convocatoria desde el comienzo de la temporada entre sus deportistas.

7.3. PROYECTO ESCUELA DEL DEPORTE.

El proyecto Escuela del Deporte es un programa dirigido a los deportistas y a los padres de los deportistas, con el fin de mejorar el proceso educativo de nuestros deportistas y de sus familias.



Este proyecto consta de una exposición itinerante y una serie de charlas-talleres para deportistas y padres por la comunidad, que se podrá solicitar a través de la DGD por parte de las federaciones o entidades JUDEX interesadas.

7.4. FORMACIÓN DEPORTIVA.

“Este año se ofrecerá a través del Programa de Formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD), la posibilidad de que todas las federaciones puedan desarrollar un curso formativo denominado:

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA MONITOR JUDEX ESPECIALISTA EN _____ (modalidad deportiva de cada Federación).

Este curso tendrá 10 horas de contenido común para todas las federaciones, que serán organizadas por el CEXFOD y dirigidas por técnicos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Este año el bloque común versará sobre la “Prevención y la aplicación de los Primeros Auxilios en la práctica de la actividad física”, y 20 horas de contenido específico en la modalidad deportiva que desarrolle cada Federación. Cada Federación Deportiva que reciba la parte de contenido común del curso se comprometerá a organizar y desarrollar la parte de contenido específico del curso.

Esta convocatoria será desarrollada y publicitada de forma específica a partir del mes de septiembre.

Para inscribirse ver Anexo XIII.

8. SELECCIONES EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

La participación en los campeonatos de España, de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en colaboración con las diferentes federaciones territoriales.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos, deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la comunidad.

Para la formación de las selecciones extremeñas en edad escolar, se tendrá especial atención a los deportistas incluidos en los programas de detección de talentos, y en los programas de tecnificación deportiva que deberán desarrollarse durante todo el año por parte de las federaciones, en colaboración con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, para lo cual se establecerán los mecanismos de comunicación más adecuados entre Federación y Consejería.

Los desplazamientos y las equipaciones deportivas de representación de las selecciones autonómicas en estos campeonatos correrá a cargo de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

La Consejería de los Jóvenes y del Deporte procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de



las federaciones deportivas, en una cantidad más que suficiente para equipar a todos los deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD.

La ropa que se entregará a las federaciones será la ropa representativa (chándal, camisetas, bermudas, mochilas...), NO LA ROPA TÉCNICA DE COMPETICIÓN, que deberá ser adquirida por cada federación, siguiendo las directrices de colores y logotipos que marque la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, estando prohibida la presencia de elementos publicitarios no aprobados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2010 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del mismo durante todo el campeonato.

9. ASISTENCIA Y SEGURO MÉDICO.

Todos los participantes inscritos en los JUDEX estarán acogidos a lo largo de la temporada 2009/2010 a la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en JUDEX.

La póliza cubrirá las lesiones derivadas de accidente deportivos, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, quedando por tanto excluidas todas las enfermedades o patologías crónicas producidas por la práctica habitual de deporte.

Procedimiento de actuación en caso de accidente deportivo:

1. Recoger el PARTE DE LESIONES en la Federación o en la DGD.
2. Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente deportivo, llamando al número de teléfono que se indica en el parte de comunicación. El plazo máximo para la comunicación del accidente es de una semana desde la fecha de ocurrencia del mismo.
3. En la comunicación telefónica, deberán señalarse:
 - Número de póliza.
 - Datos personales.
 - Club, equipo y categoría.
 - Lugar, fecha y forma de ocurrencia.
 - Daños físicos.

Una vez recogidos los datos, el Centro de Atención facilitará el NÚMERO DE EXPEDIENTE, que deberá ser anotado por el asegurado en el encabezamiento del Parte.



4. El lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado aportando la siguiente documentación:

- Licencia JUDEX/JEDES.
- Parte de accidentes debidamente cumplimentado (nota: Es imprescindible para recibir asistencia, que en el parte conste el número de expediente).
- DNI acreditativo de su identidad.

10. CALENDARIO DE DESARROLLO TEMPORADA JUDEX 09-10.

Con carácter general, el plazo de mutualización se abre a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DOE.

Con carácter general, las entidades pertenecientes a deportes colectivos realizarán la inscripción de sus jugadores/as antes del 30 de septiembre de 2009.

Las entidades y/o colegios que realicen los equipos con los niños y niñas de las Actividades Formativas Complementarias tendrán una prórroga de 15 días para la inscripción, una vez finalizado el plazo general.

Aquellas modalidades de deportes individuales que comiencen las competiciones antes del 1 de noviembre tendrán los mismos plazos de inscripción que las de deportes colectivos (30 de septiembre y 15 octubre de 2009).

Aquellas Federaciones Deportivas que quieran aplazar la fecha de finalización de las inscripciones, no podrá empezar la competición hasta 15 días después de haber finalizado el plazo marcado por ellas.

La fecha límite de bajas y altas de deportistas deberá estar contemplada en la normativa específica de cada modalidad deportiva y comunicarlo a la Coordinación JUDEX antes del inicio de la temporada.

Las competiciones en su fase local, Zonal o Interzonal, comenzarán de acuerdo con el calendario establecido entre las distintas Federaciones Deportivas Extremeñas y los Comités Provinciales, según índice de participación.

La celebración de los encuentros tendrá lugar preferentemente la mañana de los sábados, aunque la jornada competitiva de fin de semana estará comprendida entre las 16,00 horas del viernes y las 20,00 horas del sábado.

En los encuentros celebrados en días laborables, al concurrir circunstancias extraordinarias, el horario se establecerá de mutuo acuerdo en el supuesto de no tener fijado de antemano alguno que facilite todos los desplazamientos de los equipos visitantes.

Las Federaciones Deportivas Extremeñas respetarán en sus calendarios los periodos de vacaciones escolares (incluyéndose los puentes), adaptándose al calendario escolar para posibilitar la participación de todos los alumnos.

Si de manera excepcional y bajo la autorización de la Dirección General de Deportes, se tuviera que utilizar alguna de las jornadas fuera del calendario escolar, para concluir la



competición en la fecha estipulada, será obligatorio facilitar a los equipos de centros de enseñanza la mayor flexibilidad para celebrar estos encuentros.

En cualquiera de los casos, deberá existir en el Comité Técnico JUDEX, una solicitud de la federación que autoriza dicha modificación de fechas de celebración de los encuentros con siete días naturales de antelación a la fijada en el calendario de competición.

Todas las competiciones deportivas celebrarán obligatoriamente su fase final en el transcurso del mes de abril, mayo, y junio de 2010, excepto los deportes característicos de la época estival que podrán celebrar sus pruebas en los meses de verano.

11. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, se podrá tramitar de las dos formas que a continuación se detallan:

A. PLATAFORMA JUDEXS: A través de la plataforma de inscripción de los JUDEX/JEDES que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte facilita para tal fin.

PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN JUDEX-JEDES: www.judexs.es

Esta plataforma también podrá encontrarse en www.deportextremadura.org/JUDEX-JEDES o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Esta aplicación, cuyo fin es simplificar y agilizar el procedimiento administrativo de inscripción y mutualización en los JUDEX y JEDES, se puso en marcha la temporada anterior por lo cual todas aquellas entidades que participaron en JUDEX la temporada 2008-2009 se encuentran inscritas en la misma.

El modelo de inscripción plataforma conserva los datos de los participantes en JUDEX en temporadas anteriores por lo que la simple introducción del número del DNI será suficiente para inscribir a los deportistas en la temporada 2009-2010:

Este año como novedad cada federación deportiva tendrá privilegio de ADMINISTRADOR por lo que serán a las federaciones deportivas a quienes habrá que tramitar la documentación de cada entidad.

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y MUTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SERÍAN LOS SIGUIENTES:

1. Nuevas entidades: Envío por Fax o Email del Anexo III para recibir la clave de acceso a la plataforma a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (stbadajoz.judex@juntaextremadura.net, stcaceres.judex@juntaextremadura.net o stplascencia.judex@juntaextremadura.net)

Las entidades que ya la utilizaron la temporada anterior mantendrán su misma clave de acceso. Sin embargo aquellas entidades que quieran modificar los datos que figuran en la plataforma (por ejemplo, domicilio, teléfono,...) deberán remitir de nuevo el Anexo III.



2. Entrar en la página de la plataforma, www.judexs.es e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por los Servicio Territoriales.
3. Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en la temporada anterior y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.

4. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:
 - a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
 - b. Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo.
 - c. Una ficha por cada entrenador/a.

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:
 - Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
 - Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
 - Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista pegada.
 - Identificación personal de los entrenadores.
 - Identificación personal de los deportistas (SÓLO EN EL CASO DE NUEVOS DEPORTISTAS JUDEX Y AQUELLOS QUE ACCEDEN A LA CATEGORÍA INFANTIL Y NUNCA HAYAN PRESENTADO SU DNI PROPIO):

Categorías benjamín – alevín: Fotocopia del DNI o en caso de no tener DNI, fotocopia del Libro de Familia + fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.

Categoría infantil, cadete y juvenil; fotocopia del DNI.

La fotocopia del DNI podrá ser sustituida por autorización expresa del padre, madre o tutor del participante. Esta autorización no afecta a la obligación de presentar la fotocopia del Libro de Familia en caso de que el participante no tenga DNI propio.



No será obligatorio la fotocopia del DNI o del Libro de Familia en el caso de que se haya presentado en la anterior convocatoria, no siendo así con la autorización paterna, que es obligatoria para cada modalidad deportiva en la que se participe.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas, DNI o Libro de Familia, foto del deportista, firma del padre o madre...etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador se validará la documentación presentada y se enviarán a los Servicios Territoriales, una vez recibida y tramitada toda la documentación, los servicios territoriales serán los encargados de crear las licencias deportivas oficiales de los JUDEX. Las cuales se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.

** La Dirección General de Deportes posee un manual o guía del usuario, en el que se explican todos estos puntos con mayor detalle y archivos gráficos, que estará a disposición de las entidades que lo soliciten. Para solicitar este documento solo tienen que enviar un correo electrónico a judex.jedes@juntaextremadura.net pidiendo más información de la plataforma JUDEXS.

B. MODELO TRADICIONAL DE INSCRIPCIÓN:

Envío por correo ordinario dirigido a las federaciones deportivas conveniadas por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en función de la modalidad deportiva en cuestión.

Será obligatorio rellenar la solicitud de equipo a ordenador, por lo que se colgarán los Anexos en la web de la consejería www.deportextremadura.org. Una vez rellenos deberán ser impresos y enviados a las diferentes federaciones deportivas.

*(El documento individual de cada deportista, donde deberá firmar el padre, madre o tutor legal y pegar la foto del deportista, SI podrá ser rellenado a mano, siempre en letra clara y legible, por cada deportista, para facilitar la tarea de entrenadores y delegados).

La documentación que se deberá adjuntar a las solicitudes será la misma que en el sistema plataforma:

1. La documentación que debe ser enviada a las federaciones deportivas correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:
 - Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
 - Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
 - Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista pegada.



- Identificación personal de los entrenadores.
- Identificación personal de los deportistas (solo en el caso de nuevos participantes en JUDEX Y AQUELLOS QUE ACCEDEN A LA CATEGORÍA INFANTIL Y NUNCA HAYAN PRESENTADO SU DNI PROPIO):

Categorías benjamín – alevín: Fotocopia del DNI o en caso de no tener DNI, fotocopia del Libro de Familia + fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.

Categoría Infantil, cadete y juvenil: Obligatoria la fotocopia del DNI.

La fotocopia del DNI podrá ser sustituida por autorización expresa del padre, madre o tutor del participante. Esta autorización no afecta a la obligación de presentar la fotocopia del libro de familia en caso de que el participante no tenga DNI propio.

No será obligatorio la fotocopia del DNI o del Libro de Familia en el caso de que se haya presentado en la anterior convocatoria, no siendo así con la autorización paterna, que es obligatoria para cada modalidad deportiva en la que se participe.

** En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI, o Libro de Familia, foto del deportista, firma del padre/madre o tutor legal...etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos y formas establecidos.

C. PROCESO DE INSCRIPCIONES EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y TODAS SUS ESPECIALIDADES.

La inscripción en la modalidad deportiva de fútbol, en todas sus categorías y especialidades se hará directamente en la Federación Extremeña de Fútbol (INFORMACIÓN www.fexf.com).

** Será condición indispensable para dar comienzo las diferentes competiciones de la especialidad de fútbol sala que la Federación Extremeña de Fútbol, traslade el listado completo de equipos y deportistas a los Servicios territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, para la NECESARIA MUTUALIZACIÓN DE ESTOS DEPORTISTAS, al menos 2 semanas antes del comienzo de la competición.

*** NOTAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

1. El número mínimo y máximo de deportistas componentes de cada equipo en las categorías infantil y cadete será el siguiente:

DEPORTE	Nº Mínimo y Máximo Infantil cadete juvenil	OFICIALES*		
		Delegado	Entrenador	Padres Colaboradores
Baloncesto	8 – 14	2	2	5
Balonmano	10 - 18	2	2	5
Fútbol	16 - 25	2	2	5
Fútbol 7	10 – 15	2	2	5
Fútbol-Sala	8 -14	2	2	5
Voleibol	8 – 14	2	2	5
Voley-playa	3	2	2	5



2. En los deportes individuales se podrá inscribir hasta 5 delegados, 5 entrenadores y hasta 10 padres colaboradores, por entidad para el total de las categorías, pudiendo viajar con el equipo en el transporte JUDEX hasta un máximo de 3 adultos por cada 20 deportistas, incrementándose en un adulto por cada 10 deportistas.

(En los desplazamientos que existan plazas libres, podrán viajar el total de entrenadores y delegados con licencia JUDEX, independientemente del número de deportistas totales).

La inscripción de los delegados extras (padres colaboradores) deberá realizarse en el Anexo VII, en caso de inscripción por el modelo tradicional.

3. Aquellos impresos que no se cumplimenten en todos sus apartados, serán devueltos a su origen para subsanación de errores en un plazo de 10 días, según Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con indicación de que, si no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.
4. Previamente a la formalización de inscripciones, los equipos habrán depositado una fianza o aval bancario en las Federaciones Deportivas de su modalidad, por el importe estipulado, con objeto de concretar su participación.
5. Todo deportista deberá disponer de licencia oficial JUDEX debidamente diligenciada en cada modalidad en la que participe con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro.

(La licencia JUDEX es la licencia obligatoria que todos los deportistas deben presentar para jugar sus partidos, independientemente de la obligación o no de la licencia propia de la federación).

6. La Dirección General de Deportes se reserva el poder para autorizar la participación en los Juegos Deportivos Extremeños de deportistas o equipos que por causas de fuerza mayor presentan alguna anomalía o dificultad para formalizar equipos. Esta autorización sólo podrá autorizarla el Director General de Deportes en casos excepcionales, que no alteren el discurrir normal de la competición y que se entiendan justificados por los valores de la filosofía JUDEX.
7. En todas las categorías, cada equipo deberá tramitar al comienzo de la competición al menos el número mínimo de licencias; no pudiendo superar durante el transcurso de la misma el número máximo estipulado en el punto anterior de esta Normativa General.
8. Para tramitar la baja de un deportista inscrito, deberá haber pasado al menos 1 mes del plazo de inscripción, estableciéndose las fechas límites en las normativas específicas de cada modalidad deportiva. Las bajas de deportistas deberán ir acompañadas de la firma y DNI de la persona que en su día autorizó la participación del deportista.



9. En los deportes individuales no se acota el número de inscripciones y/o licencias.

10. Renovación de licencias: Los deportistas con licencia deportiva en la competición JUDEX quedarán libres de todo compromiso con su equipo o entidad al finalizar la temporada.

CUADRO RESUMEN DE FECHAS:

CALENDARIO GENERAL DE INSCRIPCIONES JUDEX 09-10		
DEPORTES COLECTIVOS	FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO DE LA COMPETICIÓN
Fútbol	12 Sep. Liga Regional	27 Septiembre
	3 Oct. Provinciales	5 Octubre
	10 Oct. Comarcales	11 Octubre
	17 Oct Equipos Femeninos y Fútb 7	7 Noviembre
Fútbol Sala	19 Octubre	14 de Noviembre
Baloncesto	5 de Octubre	9 de Octubre
Balonmano	5 de Octubre	9 de Octubre
Voleibol	5 de Octubre	9 de Octubre
Rugby	30 Noviembre	Diciembre
DEPORTES INDIVIDUALES (I)		
Atletismo	Todas las categorías el 31 de Octubre (Entidades) <i>Sin cierre nuevas altas Las licencia de un día se podrán realizar hasta (72 y. antes de la prueba)</i>	NOVIEMBRE
Natación		
Orientación-Raid multiaventura		
Ciclismo		
Salvamento y S.		
Tenis de mesa		
Tenis Categ. A y B		
DEPORTES INDIVIDUALES (II)		
Ajedrez	TODAS LAS CATEGORIAS EL 30 de Noviembre <i>Sin cierre nuevas altas Las licencia de un día se podrán realizar hasta (72 y. antes de la prueba)</i>	DICIEMBRE
Gimnasia		
Judo - Jiujitsu		
Karate		
Montañismo y Escalada		
PADEL		
Patinaje		
Bádminton		
Tenis Categoría C		
DEPORTES INDIVIDUALES (III)		
Triatlón	31 DE ENERO	FEBRERO
Piragüismo	31 DE MAYO	MAYO
Voley-Playa	31 DE MAYO	JUNIO
PROGRAMA PROADES (Primaria)		
Peque Voley	FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN 31 OCTUBRE	
Balonmano en la Escuela		
Atletismo Divertido		
PROGRAMA PROADES (Secundaria Modalidad 1)	"CONOCE MI DEPORTE – VENITE A MI CLUB"	



Bádminton	FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN 31 DICIEMBRE
Ciclismo	
Montaña y Escalada	
Patinaje	
Piragüismo	
Rugby	
Salvamento y Socorrismo	
Tenis de Mesa	
Triatlón	
Kárate	
PROGRAMA PROADES (Secundaria Modalidad 2)	“CAMPEONATOS ESCOLARES”
Coreo-Gim	FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN 31 OCTUBRE
Raid Multiaventura	
Círculo MVP	
Basketball	

12. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN A LOS PROFESORES DE LOS CENTROS ESCOLARES.

12.1. La Consejería de Educación podrá reconocer, en su caso, las actividades realizadas por el profesorado de los centros escolares de Extremadura, reguladas en la presente convocatoria de Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2009/2010, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

12.2. Las certificaciones que en su caso, se expidan, serán siempre realizadas por la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, dentro de los supuestos previstos en la Orden de 31 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (DOE núm. 128, de 4 de noviembre), siempre que cumplan los requisitos y condiciones exigidas en la misma disposición.

12.3. Todos los profesores que participen en el programa PROADES recibirán en su centro escolar, el reconocimiento y la certificación de su participación en los JUDEX 09/10.

ANEXO II DATOS DE INTERÉS

OFICINAS TÉCNICAS Y UNIDAD JUDEX	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/ FAX	
Servicio Territorial	Carretera de Cáceres, 3. 06007 Badajoz	stbadajoz.judex@juntaextremadura.net	Teléf.	924 01 17 04/07
			Fax	924 01 17 01
Servicio Territorial	Avda. General Primo de Rivera, 2 Planta 8. 10001 Cáceres	stcaceres.judex@juntaextremadura.net	Teléf.	927 00 11 22
			Fax	927 00 10 40
Unidad Técnica	Pabellón Escuela Deportiva Cardenal Carvajal, s/n 10600 Plasencia	stplasencia.judex@juntaextremadura.net	Teléf.	927 01 77 20
			Fax	927 01 77 21



FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/FAX	
			Teléf.	Fax
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariajedrezextremadura@hotmail.com	Teléf. 924 01 17 58 Fax 924 01 17 54	
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com proades@atletismo-ext.com	Teléf. 927 21 40 50 Fax 927 21 06 96	
Bádminton	C/ Los Castaños, 28 10470.Villanueva de la Vera	fexba@fexba.es	Teléf. 927 56 61 94 Fax 927 56 66 97	
Baloncesto	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf. 927 21 21 71 Fax 927 21 28 42	
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf. 924 31 09 27 Fax 924 31 82 35	
Ciclismo	Urb. Jardín Nueva C/ Platón, s/n (Local) 06800 Mérida	sg@ciclismoextremadura.org	Teléf. 924 38 86 11 Fax 924 31 46 53	
Escalada	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	fexme@fexme.com	Telef. 927 23 64 24 Fax: 927 23 64 24	
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf. 924 22 41 27 Fax 924 22 03 17	
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf. 924 30 29 13 Fax 924 30 29 13	
Judo	Crta. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf. 924 01 17 51 Fax 924 01 17 55	
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf. 927 62 96 43 Fax 927 62 96 43	
Natación	C/ Hermanos Vidarte, 30 Local B, Edificio ARCO 06008 Badajoz	fexnatacion@fexnatacion.org	Teléf. 924 20 70 00 Fax 924 25 41 41	
Orientación	Apartado 593 06800. Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf. 924 37 40 77 Fax 924 37 40 77	
Padel	Ctra. De San Vicente, Km. 3 Apartado de correos 306 06080. Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf. 924 01 17 52 635 205 942 Fax 924 01 17 52	
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	fedexpa@hotmail.com	Teléf. 653 861 854 Fax 924 54 17 04	
Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguisimo@hotmail.com	Teléf. 924 30 00 39 Fax 924 30 37 05	
Rugby	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@suroexte.com	Teléf. 647 98 58 91 Fax	
Salvamento y Socorrismo	Amistad, 9 - 1º A 10003 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf. 927 22 28 27 Fax 927 62 50 21	
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf. 927 21 10 04 Fax 927 21 10 04	
Tenis de Mesa	Apartado 57 06220. Villafranca de los Barros	antonio.alvarez@fextm.es	Teléf. 685 66 14 53 Fax 924 523987	
Triatlón (Acuatlón)	Apartado 113 06200. Almendralejo	secretaria@triatlonextremadura.com areadeportiva@triatlonextremadura.net	Teléf. 696 65 89 01 ó 607 64 65 07 Fax 924 67 78 65	
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com	Teléf. 927 62 96 75 Fax 927 62 96 82	
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz	fexddi@fexddi.org	Teléf. 924 26 35 72 Fax 924 26 35 72	
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf. 927 22 70 29 Fax 927 22 70 29	
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf. 927 22 70 29 Fax 927 22 70 29	



PRESIDENTES DE COMITÉS ZONALES.

Los presidentes de los Comités Zonales pertenecen al Comité Técnico de los JUDEX/JEDES que es el órgano de consulta y asesoramiento general para el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial. Según la distribución geográfica se dividen en 11 Comités Zonales:

- Comité Zonal de Badajoz.
- Comité Zonal de Bienvenida.
- Comité Zonal de Cáceres y periferia.
- Comité Zonal de Coria.
- Comité Zonal de Don Benito.
- Comité Zonal de Mérida.
- Comité Zonal de Navalmoral de la Mata.
- Comité Zonal de Olivenza.
- Comité Zonal de Plasencia.
- Comité Zonal de Tierra de Barros.
- Comité Zonal de Trujillo.

*** Funciones de los Comités Zonales:

- a) Asistencia a las reuniones periódicas del Comité Técnico.
- b) Seguimiento y control de competiciones deportivas, asistencia periódica a concentraciones y encuentros deportivos.
- c) Asumirán la responsabilidad de la ejecución de los Juegos dentro de la demarcación que se le asigne, dependiendo directamente de la Oficina Técnica de JUDEX/JEDES.
- d) Coordinarán los transportes de todas y cada una de las modalidades deportivas de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.
- e) Estarán sometidos a las directrices marcadas por la Oficina Técnica JUDEX/JEDES para todo aquello que se considere oportuno para garantizar la calidad de los programas y eventos, así como del buen funcionamiento de los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial.



COMITÉ ZONAL	PRESIDENTE	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
Olivenza	Julio Iciarra Cáceres	C.P. Francisco Ortiz López	San José de Calasánz, s/n C.P.: 06.100	Olivenza
Badajoz	Francisco Moreno Megía	C.P. de Prácticas Arias Montano.	C/ Adelardo Covarsi, nº 6 06005, Badajoz.	Badajoz
Tierra de Barros	Ramón Manzano Casillas	C.C. San José	San Ignacio 2 C.P.: 06.220	Villafranca de los Barros
Bienvenida	Francisco Álava Rubio	C) Cantón 62 C.P. 06.250		Bienvenida
Don Benito	Jesús Pizarro Nieto	C.P. Francisco Valdés	Avda. de la Constitución 43 C.P.: 06.400	Don Benito
Mérida	Evelio Mogío Venegas	Aptdo. 482		Mérida
Navalmoral de la Mata	J.Carlos Esteban Gómez	CASA DEL DEPORTE	Calvo Sotelo 59 C.P.: 10.300	Navalmoral de la Mata
Plasencia	Julián Carrón Alonso	C.P. Miralvalle	Cayetano García Martín 6 C.P.: 10.600	Plasencia
Coria	Felix Gutiérrez Cruz	C.P. Virgen de Argeme	Avda. Virgen de Argeme s/n C.P.: 10.800	Coria
Cáceres y Periferia	Luis Clemente González	Margallo, 106-2º C C.P.: 10.003		Cáceres
Trujillo	Juan Cancho Fernández	Juan Torres Carrasco Bl.2, portal 4, 1ºB C.P.: 10.210		Madroñera

COMITÉ ZONAL	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	924/01-34-72/73	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	924/00-19-42	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	924/52-59-09	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	924/50-60-52	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	924/02 18 05	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	924/31-56-00	judex.merida@juntaextremadura.net
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29	927/53-37-71	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	927/ 41 59 44	judex.plasencia@juntaextremadura.net
Coria	607 47 16 55	927/01-30-35	judex.coria@juntaextremadura.net
Cáceres y Periferia	607 47 16 42		judex.caceres@juntaextremadura.net
Trujillo	607 47 16 57	927/33-45-44	judex.trujillo@juntaextremadura.net

Coordinación JUDEX					
Dirección General de Deportes	Juan Pablo Forner 4, 1ªPlanta	06800	Mérida	Teléfono 924 00 74 28/49	Fax 924 00 74 50
Correos Electrónicos:					
judex.jedes@juntaextremadura.net dario.alvano@juntaextremadura.net marilo.gomez@juntaextremadura.net					

**ANEXO III**

XXVIII JUDEX 2009/2010

DATOS DE NUEVA ENTIDAD PARTICIPANTE EN LOS JUDEX-JEDES(Datos necesario para asignación de clave de usuario en la plataforma www.judexs.es)

Zona ⁽¹⁾			
Entidad Nueva		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Modificación de Datos de la Entidad creada		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
CIF/NIF		Tipo de entidad ⁽²⁾	
Razón Social			
Domicilio			
Provincia		Código postal	
Municipio			
Localidad			
Teléfono		Fax	
Móvil		Email	
Director - Presidente			
DNI del Director - Presidente			
Secretario del Centro			

⁽¹⁾ Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo.

⁽²⁾ Asociación, Ayuntamiento, Centro Público, Centro Privado, Centro Concertado, Centro Rural Agrupado, Club, Otras Asociaciones.

En _____ A _____ de _____ de _____

Sello de la Entidad

Fdo.: _____

D.N.I. _____



ANEXO IV

XXVII JUDEX 2009/2010

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMÍN <input type="checkbox"/>	ALEVÍN <input type="checkbox"/>
	INFANTIL <input type="checkbox"/>	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>
			SUB-30 FEM <input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
EQUIPO: ("A", "B", "C", etc.) _____	TELÉFONO: _____		
DIRECCIÓN: _____	CP: _____	FAX: _____	EMAIL: _____
LOCALIDAD: _____			

	Nombre y apellidos	F.Nacimiento	DNI	Teléfonos	Fax	Email
1º ENTRENADOR:						
2º ENTRENADOR						
1º DELEGADO						
2º DELEGADO:						

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	DNI	DNI PADRE/MADRE/TUTOR
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

Inscripción que presenta D. _____ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXVIII Juegos Deportivos Extremeños 2009/2010, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello de la Entidad

Fdo.: _____ D.N.I. _____

A efecto de devolución de fianzas, indicar nº de cuenta: _____

Será condición obligatoria presentar este anexo junto con la documentación completa de cada deportista y técnico (ANEXO V y ANEXO V-A).
 Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en el lugar específico en esta orden.

**ANEXO V**

XXVIII JUDEX 2009/2010

FICHA DE DATOS DE DEPORTISTAFotografía
Pegada

Apellidos y Nombre			
Fecha de Nacimiento		D.N.I	
Teléfono		E-mail	
Especialidad Deportiva		Categoría	
Entidad y Equipo			
Dirección			
Localidad			

D. _____ con D.N.I. _____ padre/madre/tutor legal del deportista arriba indicado, autoriza su participación en los JUDEX, así como a realizar viajes tanto en la región como fuera de ella para asistir a pruebas de competición del mismo o de los campeonatos de España en edad escolar, convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Firma Deportista

Firma padre/madre/tutor

D.

D.

 Se adjunta fotocopia del DNI del participante. Autoriza a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte a la comprobación de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes (esta autorización no es válida para el libro de familia) Se presenta el libro de familia y DNI del padre, madre o tutor (en base a las categorías alevín, benjamín y Mini, si el participante no tiene DNI)**No se inscribirán participantes con documentación o datos incompletos**

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO V - A**

XXVIII JUDEX 2009/2010

FICHA DE DATOS DE ENTRENADORES/AS – DELEGADOS/AS

Fotografía
Pegada

Apellidos y Nombre			
Fecha de Nacimiento		D.N.I	
Teléfono		E-mail	
Especialidad Deportiva		Categoría/s	
Entidad y Equipo			
Dirección			
Localidad			

Firma Entrenador/Delegado

Firma padre/madre/tutor (en caso que el entrenador se menor de edad)

D.

D.

- Se adjunta fotocopia del DNI del entrenador.
- Autoriza a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte a la comprobación de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

No se inscribirán participantes con documentación o datos incompletosEste anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO VII**

XXVIII JUDEX 2009/2010

ALTAS Y BAJAS COMPONENTES EQUIPOS

DEPORTE: _____	CATEGORÍA:	MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMÍN <input type="checkbox"/>	ALEVÍN <input type="checkbox"/>
		INFANTIL <input type="checkbox"/>	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>
				SUB-30 <input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____	EQUIPO: ("A", "B", "C", etc.) _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: _____	LOCALIDAD: _____	CP: _____	FAX: _____	TELÉFONO: _____
				EMAIL: _____

BAJAS

NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA NACIMIENTO	D.N.I.	D.N.I. Y FIRMA (PADRE-MADRE-TUTOR)	
1.				DNI	
				FDO.	
2.				DNI	
				FDO.	
3.				DNI	
				FDO.	
4.				DNI	
				FDO.	

NUEVAS ALTAS

NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA NACIMIENTO	D.N.I.	D.N.I. (PADRE-MADRE-TUTOR)
1.				
2.				
3.				
4.				

Inscripción que presenta D. _____ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXVIII Juegos Deportivos Extremeños 2009/2010, convocados por Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En _____ a _____ de _____ de 200__

Fdo.:

D.N.I. Nº:

Se debe presentar este Anexo junto con el Anexo V de todos los deportistas de nuevas altas.

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.



ANEXO VIII

XXVIII JUDEX 2009/2010

INSCRIPCIONES DE DELEGADOS-PADRES-MADRES COLABORADORES

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMÍN <input type="checkbox"/>	ALEVÍN <input type="checkbox"/>
	INFANTIL <input type="checkbox"/>	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____			SUB-30 FEM <input type="checkbox"/>
EQUIPO: ("A", "B", "C", etc.) _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: _____		TELÉFONO: _____	
LOCALIDAD: _____	CP: _____	FAX: _____	EMAIL: _____

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	D.N.I.	FUNCIÓN

En _____ a _____ de _____ de 200__

FIRMADO

Se debe presentar este Anexo junto con el Anexo V-A

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO X**

XXVIII JUDEX 2009/2010

NÚMERO CUENTAS CORRIENTES PARA INGRESO DE FIANZAS

FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº DE CUENTAS
Ajedrez	2038-4604-49-6000141949
Atletismo	2099-0201-24-0070058239
Bádminton	2009-0175-86-0070001532
Baloncesto	2099-0201-26-0071314474
Balonmano	2099-0178-11-0070002203
Ciclismo	2010-0083-08-0082819604
Escalada	2099-0200-83-0070125634
Gimnasia	2010-0083-02-0557205604
Fútbol	3001-0017-18-1710000109
Kárate	2099-0293-75-0070001061
Judo	0065-1196-66-0001004373
Natación	2099-0116-99-0070040997
Orientación	2010-0011-06-0541240104
Padel	3009-0001-22-1141138022
Patinaje	0078-0049-67-4010004897
Piragüismo	2099-0086-65-0070015127
Rugby	2099-0200-85-0071310870
Salvamento y Socorrismo	2099-0086-63-0070091359
Tenis	2099-0296-07-0070020809
Tenis de Mesa	2099-0108-05-0070016762
Triatlón	3001-0017-14-1710011004
Voleibol	2099-0200-80-0070042821

**ANEXO XI**

XXVIII JUDEX 2009/2010

PROGRAMA PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTISTA ESCOLAR (PROADES)

DATOS DEL CENTRO

Zona ⁽¹⁾		
CIF/NIF		
Centro Escolar		
Domicilio		
Provincia		Código postal
Localidad		
Teléfono		Fax
Móvil		Email
Director del Centro		
DNI del Director		
Secretario del Centro		
Profesor Responsable		
Teléfono		Email

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR			
PROADES PRIMARIA	(Indicar modalidad deportiva)		
PROADES SECUNDARIA	(Indicar modalidad deportiva)		
Modalidad 1			
PROADES SECUNDARIA	(Indicar modalidad deportiva)		
Modalidad 2			
Indicar curso/s que se inscriben		Categoría correspondiente al PROADES	

¹⁾ Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo.

FIRMA DEL DIRECTOR/A

SELLO DEL COLEGIO

Fdo _____

Se debe presentar este Anexo junto con el LISTADO DE CADA CURSO QUE VA A PARTICIPAR

**ANEXO XII**

XXVIII JUDEX 2009/2010

LICENCIA UN DÍA

DEPORTE: _____	CATEGORIA: MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMIN <input type="checkbox"/>	ALEVIN <input type="checkbox"/>
	INFANTIL <input type="checkbox"/>	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____			SUB-30 FEM <input type="checkbox"/>
EQUIPO: ("A", "B", "C", etc.) _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: _____		TELÉFONO: _____	
LOCALIDAD: _____	CP: _____	FAX: _____	EMAIL: _____

	Nombre y apellidos	Teléfonos	Fax	Email
Organizador local 1				
Organizador local 2				
Responsable prueba 1				
Responsable prueba 2				

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Inscripción que presenta D. _____ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación un día en los XXVIII Juegos Deportivos Extremeños 2009/2010, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello de la Entidad

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte www.deportextremadura.org para rellenarlo y entregarlo en el lugar específico en esta orden.

**ANEXO XIII**

XXVIII JUDEX 2009/2010

FORMACIÓN DEPORTIVA

(Mandar por fax o e-mail a la Federación Deportiva Extremeña correspondiente y a la Dirección General de Deportes)

Nombre y Apellidos			
NIF			
Domicilio		C.P.	
Localidad			
Provincia			
Teléfono		Móvil	
Relación con el ámbito deportivo			
Modalidad en la que se inscribe		Bloque Común ⁽¹⁾ (Comité Zonal de _____) Bloque Específico. (Federación Extremeña de _____)	

⁽¹⁾ Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo (Estas son las zonas donde se realizarán el Bloque Común, por lo tanto es obligatorio señalar la zona donde quiere inscribirse)

TODA LA INFORMACION DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

www.deportextremadura.orge-mail: judex.jedes@juntaextremadura.net

Tfno.: 924 00 74 28/49 – Fax: 924 00 74 50

Directamente en:

Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte
C/ Juan Pablo Forner, 4 – 06800. Mérida.
Consejería de los Jóvenes y del Deporte

JUNTA DE EXTREMADURA